

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-016-2018

GUATEMALA, 18 DE DICIEMBRE DE 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- de acuerdo con la ley de su creación, es una entidad autónoma, cuyo patrimonio para el cumplimiento de sus funciones se integra principalmente con los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asigne anualmente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, es necesario contar con una herramienta de planificación que defina las líneas de acción a largo plazo, que permita dar cumplimiento a la formulación del presupuesto por programas con énfasis en resultados.

CONSIDERANDO

Que el Director General, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones, para el quinquenio 2019-2023, mismo que es necesario para dar respuesta a las necesidades actuales de la población, a través de los servicios que presta la institución y para ello, es fundamental redefinir sus líneas de acción para dirigir sus esfuerzos en forma ordenada y cuidadosa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 18 y 19 del Decreto 77-2007 Ley de Adopciones, artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones y con base a lo regulado en el artículo 11 de Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto,

ACUERDA:

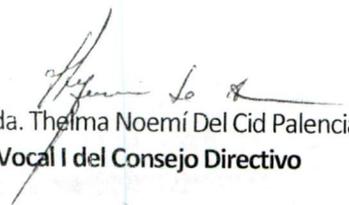
PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Consejo Nacional de Adopciones, para el quinquenio 2019-2023.

SEGUNDO: El Plan Estratégico Institucional (PEI) deberá cursarse a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación de Planificación, Coordinación de Administración Financiera, Coordinación de Auditoría Interna, Coordinación de Asesoría Jurídica, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Registro, Coordinación del Equipo Multidisciplinario, Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y a la Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de enero de dos mil diecinueve.

NOTIFIQUESE.


Lic. Nery Augusto Franco Baquix
Presidente del Consejo Directivo


Licda. Thelma Noemí Del Cid Palencia
Vocal I del Consejo Directivo



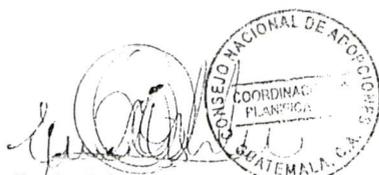

Licda. Sonia Licet Pérez Gómez
Vocal II del Consejo Directivo

La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional de Adopciones, **CERTIFICA:** que la presente hoja de papel especial para fotocopia, impresa únicamente en su anverso y que contiene ACUERDO NÚMERO CNA-CD-016-2018 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia directamente de su original. Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

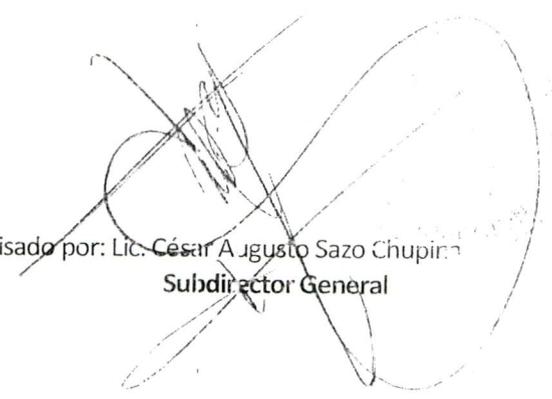


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2019 – 2023

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES, GUATEMALA



Elaborado por: Erwin Oriando Raxon Dubon
Coordinador de Planificación



Revisado por: Lic. César Augusto Sazo Chupin
Subdirector General

Fecha de actualización: diciembre 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
1.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO	1
1.2 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS	4
1.2.1 Antecedentes	4
1.2.2 Análisis de Mandatos	5
1.2.3 Análisis de Políticas	9
1.3 ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL	13
1.3.1 Estructura organizativa	13
1.3.2 Funciones institucionales	16
1.3.3 Macroprocesos institucionales	18
1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN	19
1.5 ANÁLISIS DE ACTORES	22
1.6 ANÁLISIS DEL PROBLEMA	24
1.6.1 Modelo conceptual	26
1.6.2 Modelo explicativo	28
1.6.3 Modelo prescriptivo	32
1.6.4 Modelo lógico de la estrategia	35
1.7 ANÁLISIS FODA	37
1.7.1 Fortalezas	37
1.7.2 Oportunidades	38
1.7.3 Debilidades	33
1.7.4 Amenazas	40
2.1 MARCO FILOSÓFICO	42
2.1.1 Visión	42
2.1.2 Misión	42
2.1.3 Principios y valores	42
2.1.3.1 Principios	43
2.1.3.2 Valores	43
2.2 SERVICIOS ESTRATÉGICOS	44
2.3 DESAFÍOS	44





2.4	RESULTADOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	45
2.5	EJES ESTRATÉGICOS	46
2.5.1	Fortalecimiento Institucional	46
2.5.2	Promoción y Difusión del CNA	46
	Objetivo Estratégico	46
2.5.3	Restitución de los Derechos del NNA	54
2.5.4	Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad	63
2.5.5	Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales	69
2.6	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	74
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	81



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones (CNA) es un instrumento de planificación que define líneas de desarrollo institucional, privilegiando, ante todo, el interés superior del niño. Consiste en un instrumento consensuado con metas a largo plazo, para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y acreditación de Organismos Internacionales.

En ese sentido, los objetivos del plan se orientan a la prestación de servicios de calidad, con calidez, eficiencia y transparencia, servicios que incluyen, además, la orientación a familias en conflicto con su parentalidad para que puedan tomar una decisión asertiva sobre la conservación de su hijo(a) o la entrega segura para un proceso de adopción y la supervisión de hogares de protección y abrigo que albergan a los NNA que han sido separados de sus familias, para garantizarles un ambiente sano y la atención adecuada que propicie su desarrollo integral.

El Plan Estratégico Institucional del CNA busca básicamente:

- Desarrollar capacidades y competencias institucionales para lograr la restitución de los derechos de los NNA, asegurando la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.
- Fortalecer el sistema de adopción, velando por que el ejercicio de ésta atienda el Interés Superior del NNA.
- Promover la coordinación e identificación de las responsabilidades de todos los entes de la sociedad, visualizando los problemas que presenta la niñez y la adolescencia guatemalteca, contribuyendo al fortalecimiento de un sistema de protección integral.

El PEI del Consejo Nacional de Adopciones que se presenta, tiene un horizonte que abarca el período 2019-2023 y se ha elaborado utilizando una metodología participativa de autoevaluación y con enfoque de resultados, en él se analiza la situación actual del CNA y se fijan los objetivos institucionales, los cuales privilegian el interés superior del niño. Con base en estos objetivos se





construye el marco estratégico institucional, es decir, se establece la misión institucional, se define una visión y se determinan los principios y valores que deben observarse en la institución durante el cumplimiento de su misión.

Además, como resultado del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; en función de la autoevaluación, se definieron los lineamientos, formulando ejes estratégicos, de tal forma que todas las actividades que se realizan sean adecuadamente definidas y fundamentalmente medidas a través de indicadores, por lo que al final del documento se presenta la matriz de planificación estratégica anual, en la que se describen los principales indicadores de resultados que servirán para realizar el seguimiento y evaluación del avance en la ejecución de las diferentes actividades programadas para cada uno de los ejes estratégicos y obtención de los objetivos establecidos.





CAPÍTULO I ANÁLISIS DE SITUACIÓN

1.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO

En el estudio de prospecto de población 2017, realizado por la ONU la estimación de habitantes en Guatemala es de 16.60 millones de personas y para el 2050 esta sería de 31.41 millones, un incremento de casi el 90% más de la población.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas (RENAP) al 31 de diciembre del 2015 la población registrada sobrepasaba los 17 millones de personas¹, mientras que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) proyectaba 16.1 millones de personas para ese año y 16.9 millones para el 2017. De la población registrada en el RENAP, el 51.15% eran mujeres y el 48.85% hombres; los menores de edad constituían el 41%.

En Guatemala la tasa global de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años es de 3.1 hijas/hijos al final de su vida reproductiva; sin embargo, la tasa de fecundidad de adolescentes es de 92 por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, siendo de 65 en el área urbana y 112 en el área rural. Por su parte la tasa bruta de natalidad que representa el número de nacimientos que ocurren anualmente en promedio, por cada 1,000 mujeres tiene un total nacional de 27.3 con un 22.5 en el área urbana en comparación a un 31.0 en el área rural lo que indica mayor fecundidad en dicha área (ENSMI 2014/2015).

Según el sitio web de la UNFPA², 26% de los partos atendidos en Guatemala son de niñas y adolescentes de 10 a 19 años que se convierten en madres. Por otra parte, un estudio realizado por el Observatorio en Salud Reproductiva -OSAR-, publicado en su sitio web³, da cuenta que de enero a junio de 2018 ha habido 51,110 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años embarazadas en la República de Guatemala, y se han registrado en el RENAP, a nivel nacional en ese mismo período de tiempo, 41,113 niños y niñas nacidos de madre de 19 años o menos.

En el año 2017, el Sistema Gerencial de información en Salud -SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- reportó 92,259 embarazos de adolescentes entre de 10 y 19 años, de

¹ Artículo de Manuel Hernández publicado por Prensa Libre el 5 de Enero de 2016 en su sitio web <https://www.prensa-libre.com/queatemala/cmunitario/poblacion-supera-los-171-millones>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.

² <http://unfpa.org.gt/content/embarazo-en-la-adolescencia-en-guatemala>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.

³ <https://osar.guatemala.org/embarazos-y-partos-de-madres-entre-10-y-19-años-enero-a-junio-2018/>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.





estos 4,240 fueron en menores de catorce años. Departamentos como Alta Verapaz, Huehuetenango, Guatemala, San Marcos y Quiché reportan el mayor número de embarazos en adolescentes.

Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2017, el MSPAS atendió a nivel nacional 1,589 víctimas de violencia sexual de los cuales 854 son niñas embarazadas menores de 14 años.

Los embarazos en adolescentes podrían considerarse una de las consecuencias de la pobreza intergeneracional o lo que se conoce como reproducción de la pobreza, pues al existir pocas condiciones para el desarrollo de las madres (adolescentes), éstas heredan a sus hijos poca calidad de vida.

Entre los factores de riesgo que conducen a una adolescente a tener un embarazo se pueden enumerar los siguientes:

- Información sexual deficiente.
- Inicio de relaciones sexuales a temprana edad.
- Violación sexual.
- Explotación sexual comercial.
- Vulnerabilidad por presión de grupo.
- Obligación de asumir un rol de adultos.
- Bajo nivel educativo.
- Familias disfuncionales y/o en crisis.
- Madre o hermana con embarazo en la adolescencia.
- Abuso de sustancias.

Según la Procuraduría General de la Nación⁴ la cantidad de abandonos ha ido decreciendo en los últimos 3 años:

- A finales de 2017 la PGN registró 80 niños y niñas abandonadas de entre cero y dos años y en total contabilizó 223 NNA abandonados.

⁴ Procuraduría de la Niñez y Adolescencia: Estadística de rescates a nivel nacional desglosada por género, departamento, rango de edad y tipología





- En 2016 se registraron 102 bebés abandonados (entre 0 y 2 años) y un total de 378 NNA abandonados.
- En 2015 la PGN no desglosa los datos por edad, pero tiene registro de 448 NNA abandonados durante ese año.

Por su parte, a mayo del 2018 el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) registra 276 NNA en situación de adoptabilidad⁵, de los cuales, solo el 4% son niños o niñas saludables, menores de siete años y que no pertenecen a un grupo de hermanos; mientras que el restante 96% está considerado como de difícil ubicación o en condición de adopción prioritaria, es decir, tienen más de siete años, son grupos de hermanos, o bien, tienen alguna discapacidad física o intelectual.

El CNA atendió en 2017 a 153 madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, a través de asesorías profesionales, de las cuales 67 (43.79%) conservaron a su hijo(a) y se les dio el seguimiento correspondiente, 34 (22.22%) emitieron su consentimiento voluntario con fines de adopción y del restante 33.99% no se tiene información del resultado de su embarazo.

A junio de 2018 la Unidad de Registro del CNA reporta 86 familias interesadas en adoptar que han sido certificadas como idóneas, de ellas:

- 57 % únicamente acepta un niño o niña saludable menor de 7 años y no grupo de hermanos.
- 30 % acepta un NNA de 7 años o más, saludable, más no grupo de hermanos.
- 13 % acepta grupo de hermanos, todos saludables: 9 % exige que el mayor de los hermanos no sobrepase los 7 años y solo el 4 % acepta NNA mayores de 7 años como parte del grupo de hermanos.
- 3 familias (3.5 %) aceptan un NNA con necesidad médica.
- 1 familia (1.2 %) acepta un NNA con discapacidad física.
- Ninguna familia (0 %) acepta NNA con necesidad psicológica, discapacidad mental, trauma o problema de comportamiento.

De lo anterior se puede establecer que no existe la cantidad necesaria de niños y niñas saludables menores de 7 años para atender la demanda de las familias certificadas como idóneas para la

⁵ Estadísticas de la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones.





adopción, y tampoco existe la cantidad suficiente de familias adoptivas para cubrir la cantidad de adopciones consideradas prioritarias.

1.2 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

El Marco legal vigente tiene como eje central al Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 182-2010. Mediante estos instrumentos legales, se regula el proceso de adopción a nivel nacional y se crea el Consejo Nacional de Adopciones como la Autoridad Central en materia de Adopciones, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

1.2.1 Antecedentes

Antes de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), en Guatemala no existía una legislación integral y protectora de sus derechos.

El Estado de Guatemala contaba únicamente con el Código de Menores, una ley enfocada más en normar los procesos de juzgamiento de adolescentes en conflicto con la Ley, y no tanto en la protección de los derechos y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En el caso de las adopciones, se regían por la Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria (Decreto 54-77 del Congreso de la República), la cual estipulaba que las adopciones podían ser formalizadas ante un notario. Esta ley no era garante de los derechos de la niñez y la adolescencia y en consecuencia, se decidía sobre su vida sin tener en cuenta su opinión y sin garantizar su interés superior.

Guatemala aprobó mediante Decreto Legislativo Número 50-2002 del 13 de agosto de 2002, el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, el cual fue redactado en La Haya el 29 de mayo de 1993, reconociendo que para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión. Asimismo, se reconoce que la adopción internacional puede presentar la ventaja de dar una familia permanente a un niño a quien no se le puede encontrar una familia adecuada en su país de origen.





1.2.2 Análisis de Mandatos

Con el objetivo primario de garantizar el interés superior del niño en busca de asegurarle su protección y desarrollo en el seno de su familia biológica u otro medio familiar permanente, el Consejo Nacional de Adopciones realiza sus funciones de conformidad con la normativa legal siguiente:

a) Leyes nacionales:

1. Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en:

- a. Artículo 3 Derechos a la vida,
- b. Artículo 47 Protección a la familia,
- c. Artículo 54 Adopción,
- d. Artículo 71 Derecho a la Educación,
- e. Artículos 93 y 94 Derecho a la salud.

2. Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

Tiene como objeto regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judiciales y administrativos. Asimismo, crea el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dentro de sus disposiciones generales se puede mencionar:

DISPOSICIONES GENERALES	MANDATO
Tutelaridad y protección.	Es obligación del Estado de Guatemala, proteger y tutelar a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción para garantizar el pleno goce de sus derechos y evitar su sustracción, venta y tráfico, así como cualquier otra forma de explotación o abuso.
Interés superior del niño.	Es el principio que busca asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica u otro medio familiar permanente.





Igualdad en derechos.	La Autoridad Central deberá asegurarse, en las adopciones en el extranjero, que el niño adoptado, gozará de los mismos derechos que un niño dado en adopción en ese país.
Situación de pobreza.	La situación de pobreza o extrema pobreza de los padres no constituye motivo suficiente para dar en adopción a un niño. El Estado debe promover y facilitar la creación de políticas, instituciones, programas y servicios de apoyo que mejoren las condiciones de vida y promuevan la unidad familiar.
Nacionalidad.	El adoptado no perderá la nacionalidad guatemalteca ni los derechos inherentes a ella.
Reserva.	Todas las actuaciones dentro del procedimiento de adopción gozarán de la garantía de discreción y reserva, para el adoptado, adoptante y padres biológicos.
Tipos de adopción.	La adopción podrá ser: a. Nacional; b. Internacional. La adopción nacional tendrá siempre derecho preferente, la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

3. *Reglamento de la Ley de Adopciones, Acuerdo Gubernativo 182-2010.*

Establece los procedimientos técnicos y administrativos del proceso de adopción y regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Adopciones y sus dependencias.

4. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.*

Establece las responsabilidades del Estado para la protección de los derechos de la niñez y tiene por objeto lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que se propone promover y adoptar medidas





y asignar recursos para proteger jurídica y socialmente a la familia, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia.

5. *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009 del Congreso de la República.*

El artículo 47 de esta ley, adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal, Decreto Número 1773 del Congreso de la República definiendo la adopción irregular y el trámite irregular de adopción como delito de trata de personas con fines de explotación. Asimismo, los artículos 53 y 54 adicionan los artículos 241 Bis y 241 Ter al mencionado Código Penal, en los que se definen los términos de adopción irregular y trámite irregular de adopción, respectivamente.

b) Convenios Internacionales:

1. *Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, redactado en La Haya, el 29 de mayo de 1993 y aprobado por Guatemala el 13 de agosto de 2002, mediante el Decreto 50-2002 del Congreso de la República.*

Establece garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respeto a los derechos fundamentales que le reconoce el Derecho Internacional. En este marco, regula las condiciones de las adopciones internacionales (artículos 4 y 5), las autoridades centrales responsables del proceso de adopción en los países firmantes y la acreditación de organismos vinculados a dicho proceso (artículos 6 a 13), las condiciones de procedimiento respecto a las adopciones internacionales (artículos 14 a 22) y el reconocimiento y efectos de la adopción (artículos 23 a 27).

2. *Convención sobre los Derechos del Niño.*

Los Estados parte se comprometen a respetar los derechos enunciados en la Convención, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. El compromiso incluye tener siempre en consideración el interés superior del niño (artículo 3) y además respetar, entre otros, los derechos de:

- *Supervivencia y desarrollo (artículo 6).*





- *Nombre y nacionalidad (artículo 7).*
- *Preservación de la identidad (artículo 8).*
- *Expresar su opinión (artículo 12).*
- *Protección contra los malos tratos (artículo 19).*
- *Protección y asistencia especial del Estado cuando sean privados de su medio familiar (artículo 20).*
- *Salud y servicios médicos (artículo 24).*
- *Nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (artículo 27).*
- *Educación (artículos 28 y 29)*
- *Tener su propia vida cultural, profesar y practicar su propia religión o emplear su propio idioma, cuando el niño pertenezca a una minoría étnica, religiosa o lingüística, o que sea de origen indígena (artículo 30).*
- *Protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual (artículo 34).*

Además, promueve la responsabilidad de los padres y madres en la crianza y desarrollo del niño (artículo 18), emite lineamientos sobre el proceso de adopción (artículo 21), fomenta el reconocimiento de los mismos derechos para los niños mental o físicamente impedidos; así como su derecho a recibir cuidados especiales (artículo 23). Asimismo, los Estados parte se comprometen con la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso (artículo 39).

3. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Los Estados parte, reconocen y respetan los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos, entre ellas:

- *Derecho a la vida (artículo 3).*
- *Derecho general a la igualdad y a la no discriminación (artículos 1, 2 y 7)*
- *Derecho a la vida privada y familiar (artículo 12).*
- *Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud (artículo 25.1).*
- *Derecho los niños a la protección social (artículo 25.2).*
- *Derecho a la educación (artículo 26).*





4. *Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

Los Estados parte, se comprometen a respetar los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos:

- *Derecho a la vida (artículo 4).*
- *Derecho a la integridad personal (artículo 5).*
- *Protección a la familia (artículo 17).*
- *Derechos del niño (artículo 19).*

5. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

Los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Entre otros:

- *Derecho a la vida (artículo 6).*
- *Derecho a la vida privada y familiar (artículo 17).*
- *Derecho a la educación (artículo 18.4).*
- *Derechos del niño, menores y juventud (artículos 24)*
- *Derecho a la igualdad y no discriminación (artículo 26).*
- *Derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma cuando pertenezcan a minorías étnicas, religiosos o lingüísticas (artículos 20.2 y 27).*

6. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

Con la finalidad de prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; así mismo, busca proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando sus derechos humanos.

1.2.3 Análisis de Políticas

Para la elaboración del PEI 2019 - 2023, se analizaron las siguientes leyes y políticas, a las cuales el CNA debe corresponder y alienarse en su acción operativa:





a. Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

Esta política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, sienta las directrices estratégicas para que las instituciones del Estado orienten sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional.

Los planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado deben alinearse y dar viabilidad a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, en función de las prioridades nacionales de desarrollo allí definidas, las cuales se enmarcan en cinco ejes principales: Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la Gente, Riqueza para todos y todas, Recursos Naturales hoy y para el futuro y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

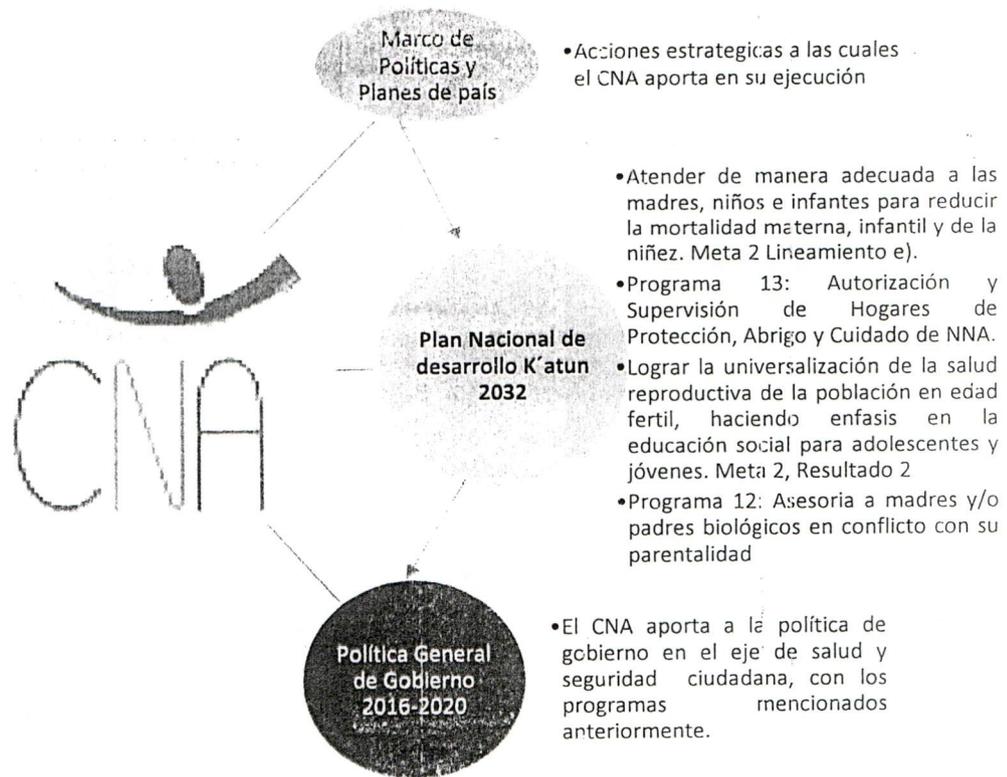
El Consejo Nacional de Adopciones no aparece como institución responsable ni como institución con la que se coordina en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; sin embargo, las acciones que realiza para cumplir con su misión y sus funciones se alinean y contribuyen con la ejecución de los ejes:

- *Bienestar para la gente*
- *Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo*





ANÁLISIS GRÁFICO DE VINCULACIÓN



b. Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Tiene como objetivo estratégico general: *“Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional”.*

Aunque esta política no considera expresamente al Consejo Nacional de Adopciones como responsable de la ejecución de las estrategias que plantea, las acciones que realiza el CNA se enmarcan en el objetivo específico:

“Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad. Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social”

Así como a la Política de Garantías:

“Asegurar a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales





establecidas en la Ley de Protección Integral, se busque la restitución de sus derechos violados y se promueva su reinserción social y familiar”.

c. Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020

Esta política pretende colocar a la Primera Infancia como parte sustantiva de la agenda nacional de desarrollo, reconociendo a las niñas y los niños como sujetos sociales desde el momento mismo que son concebidos, con pleno goce de sus derechos inalienables y teniendo un lugar privilegiado en la agenda del Estado

El objetivo general de esta política es “Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país”.

Uno de los objetivos estratégicos de esta política, es “incentivar la participación de niños y niñas menores de seis años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e institucional”. Congruente con este objetivo, el proceso de adopción toma en consideración y respeta la opinión del NNA con respecto a su integración a un ambiente familiar permanente.

De acuerdo con la evidencia científica que se menciona en esta Política, los primeros seis años en la vida son esenciales para el desarrollo psicobiosocial de las personas, ya que en esta etapa se estructuran las bases cognitivas y afectivas de los seres humanos que garantizarán en el futuro su desempeño en su sociedad. Es por ello que el plan estratégico del Consejo Nacional de Adopciones promueve acciones en busca de agilizar los procesos de búsqueda de recursos familiares para la reintegración del NNA al seno de su familia biológica o ampliada, o bien, su declaración de adoptabilidad para que pueda ser integrado a un entorno familiar que le permita desarrollarse integralmente.

No obstante que la mayoría de los programas vinculados a esta política han dejado de funcionar, persisten las necesidades en las áreas de intervención de la misma y el Consejo Nacional de





- Adopciones ejecutará acciones para contribuir a la satisfacción de dichas necesidades, especialmente en lo que respecta a la protección de la niñez en riesgo social o vulnerabilidad.

d. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección de las Víctimas 2014-2024

Tiene como objetivo general: "Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

Esta política se constituye en un instrumento importante en materia de prevenir y sancionar la trata de personas en Guatemala y define la adopción irregular y el trámite irregular de adopción como modalidades de explotación; lo que la hace vinculante al quehacer del Consejo Nacional de Adopciones, toda vez que el CNA se esfuerza por asistir a las familias en conflicto con su parentalidad para que conozcan las opciones de apoyo que tienen a su disposición si deciden conservar a su hijo o hija, pero también les da a conocer los mecanismos seguros para entregarlo(a) en adopción si finalmente toman esa decisión.

e. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo

Con esta política se pretende lograr la efectiva prestación de servicios de las instituciones públicas en todos los ámbitos de la nación, en especial, los departamentos y municipios.

El Consejo Nacional de Adopciones ha iniciado un proceso de desconcentración de sus servicios para hacerlos más accesibles a la población guatemalteca y se tiene planificado abrir por lo menos cuatro oficinas departamentales en el próximo quinquenio.

1.3 ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL

1.3.1 Estructura organizativa

Para cumplir con las funciones que le marca la ley, el Consejo Nacional de Adopciones se organiza de la siguiente manera:

- Consejo Directivo, integrado por: un representante designado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; un representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República;



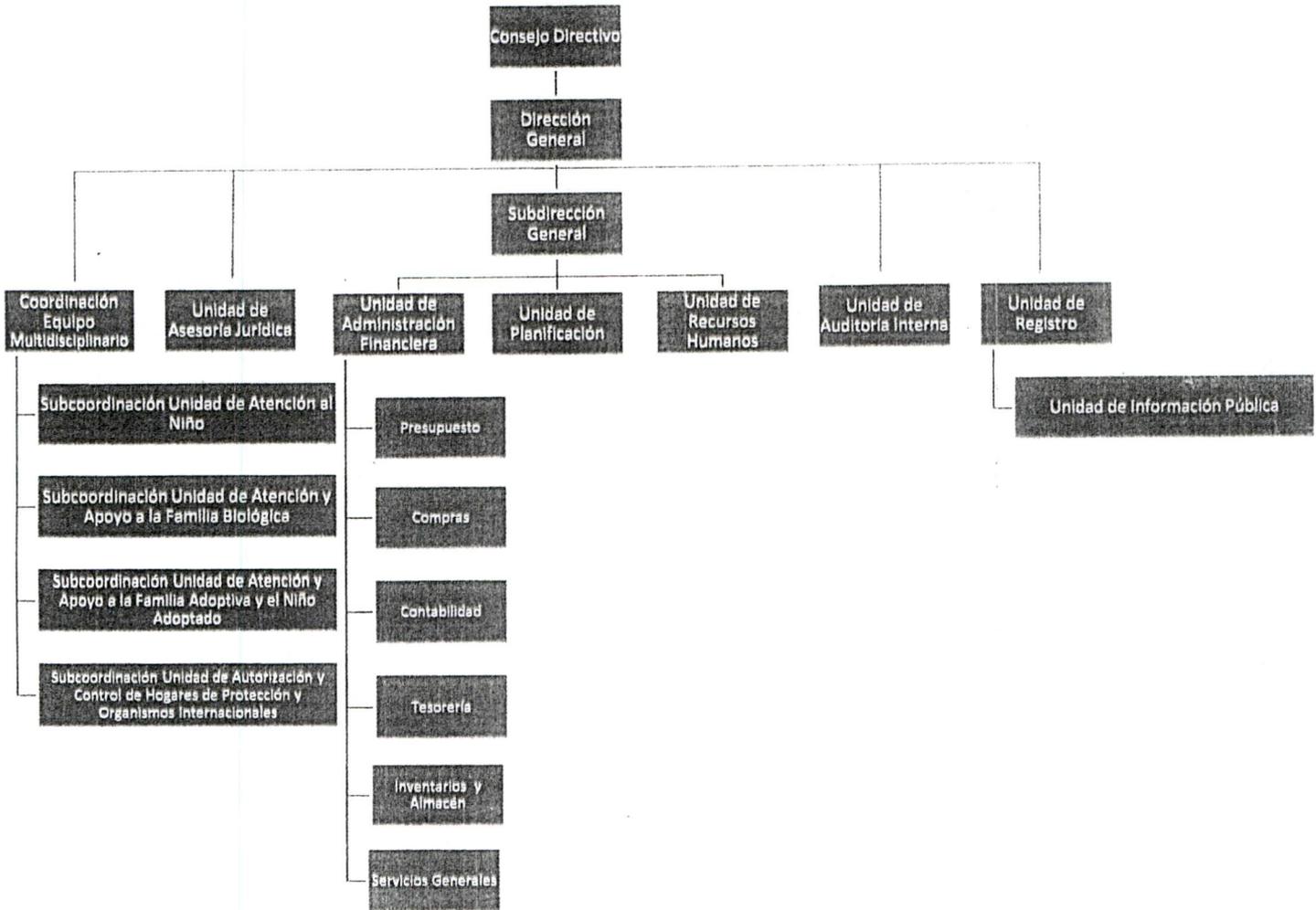


- *Dirección General;*
- *Subdirección General;*
- *Coordinación del Equipo Multidisciplinario;*
 - *Unidad de Atención al Niño*
 - *Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado*
 - *Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica*
 - *Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales*
- *Unidad de Registro;*
 - *Unidad de Información Pública.*
- *Unidad de Administración Financiera*
 - *Presupuesto*
 - *Tesorería*
 - *Contabilidad*
 - *Compras*
 - *Almacén e inventarios*
 - *Servicios Generales*
- *Asesoría Jurídica;*
- *Auditoría Interna;*
- *Unidad de Recursos Humanos;*
- *Unidad de Planificación.*





Figura 1
Organigrama actual del CNA





1.3.2 Funciones institucionales

Según el artículo 23 de la Ley de Adopciones, son funciones del Consejo Nacional de Adopciones, las siguientes:

- a) *Asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción;*
- b) *Promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados;*
- c) *Asignar a cada niño en proceso de adopción la familia adecuada de acuerdo a su interés superior;*
- d) *Reunir, conservar e intercambiar información relativa a la situación del niño y de los futuros padres en la medida necesaria, para realizar el proceso de adopción;*
- e) *Reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, garantizando el acceso a la mencionada información;*
- f) *Velar por los niños en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo o al programa de familias temporales del Estado, quienes previa autorización judicial a solicitud de la Autoridad Central, podrán ser ingresados a entidades de abrigo privadas que se encuentren debidamente registradas y autorizadas de conformidad con esta ley;*
- g) *Mantener un registro actualizado de los niños vulnerados en su derecho de familia y de la institución donde se encuentran en resguardo;*
- h) *Elaborar un expediente de cada niño en estado de adoptabilidad que se encuentre albergado en sus instituciones o requerir su equivalente en las instituciones privadas, de acuerdo con el artículo 16 del Convenio de La Haya donde conste:*
 1. *Sus datos personales y circunstancias, incluyendo fotografías del mismo;*
 2. *Su identificación plena, mediante la certificación de la partida de nacimiento; y el documento que contenga su impresión plantar y palmar; la impresión de las huellas dactilares de la madre y del padre, cuando sea el caso, así como otros medios científicos;*
 3. *Su historial médico.*
- i) *Emitir el certificado de idoneidad de los solicitantes, en un plazo no mayor de treinta días;*
- j) *Confirmar que los candidatos para una adopción internacional son idóneos de acuerdo con la legislación de Guatemala;*



- k) Recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo a asesoramiento de conformidad con la presente ley;
- l) Supervisar el período de socialización y emitir el certificado de empatía;
- m) Recibir las solicitudes de adopción, así como formar y mantener el expediente respectivo bajo custodia hasta el momento que se envíe al juez de familia;
- n) Darle seguimiento a los niños dados en adopción; en las adopciones internacionales se requerirá informe de seguimiento a la Autoridad Central correspondiente;
- o) Autorizar, supervisar y monitorear en forma periódica, y en su caso sancionar a las entidades privadas, hogares de abrigo, hogares sustitutos que se dediquen al cuidado de los niños;
- p) Tomar las medidas apropiadas y pertinentes para prevenir beneficios materiales indebidos en relación a la adopción;
- q) Mantener comunicación constante y cooperar con Autoridades Centrales o sus equivalentes, promoviendo la colaboración para asegurar la protección de los niños, principalmente en el intercambio de información sobre legislación en materia de adopciones, estadísticas, formularios y funcionamiento del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional;
- r) Establecer el número de organismos extranjeros acreditados que se permitirán funcionar en el país y autorizar a aquellos que tengan el permiso para actuar. Los organismos extranjeros acreditados deberán demostrar que están debidamente autorizados en su país de origen;
- s) Requerir a las instituciones que estime conveniente la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones;
- t) Promover la cooperación entre autoridades competentes, con la finalidad de brindarles la protección necesaria a los niños;
- u) Verificar que en cada etapa del proceso de adopción se observe lo preceptuado en la presente ley;
- v) Emitir el certificado de que la adopción internacional fue tramitada de conformidad con el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional;
- w) Cualquier otra función que considere pertinente para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.





1.3.3 Macroprocesos institucionales

El Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, y en el cumplimiento de lo establecido en su marco legal realiza sus funciones enmarcadas en los siguientes macroprocesos:

a) Orientación a padres biológicos que desean dar en adopción a su hijo(a):

Con el objeto de asegurar que los padres biológicos que voluntariamente desean dar en adopción a su hijo(a) puedan tomar una decisión asertiva sobre conservarlo o darlo en adopción de forma segura, se ha establecido un proceso de orientación por el que deben pasar las familias que tienen alguna duda o conflicto con su parentalidad.

b) Adopción:

Definida por la Ley de Adopciones como la "Institución social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por la cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona"; es la actividad central del Consejo Nacional de Adopciones y es el proceso por el cual, por un lado se registran los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en estado de adoptabilidad, y por el otro, se registran las familias que manifiestan interés en adoptar, se efectúan los análisis y mecanismos de compatibilidad y afinidad para finalmente restituir el derecho a la familia de los NNA mediante el emparentamiento con su nueva familia.

c) Autorización, registro y supervisión de entidades privadas de abrigo y cuidado de niños:

Las entidades privadas que desean dedicarse al abrigo de niños deben ser autorizadas y registradas por el Consejo Nacional de Adopciones; institución que vela por que los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos.

d) Búsqueda de orígenes

La Ley de Adopciones (Decreto 77-2007 del Congreso de la República) asigna al CNA la función de reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, garantizando el acceso a la información.





e) Acreditación de organismos extranjeros de adopciones:

De acuerdo con el Convenio de La Haya, los organismos de adopción acreditados en los Estados contratantes del referido Convenio deben ser autorizados por el Consejo Nacional de Adopciones para realizar las funciones de conformidad con lo establecido en el Convenio de La Haya. Una vez autorizado el organismo extranjero será inscrito en el registro correspondiente y será objeto de supervisión periódica para verificar el cumplimiento de las funciones que le fueron autorizadas.

1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La adopción es una institución jurídica que bajo la suprema vigilancia del Estado tiene como fin fundamental garantizar a la niñez y adolescencia, que se encuentran en situación de abandono, un hogar estable en donde puedan desarrollarse armónica e integralmente; y puedan establecer una verdadera familia con todos los derechos y deberes que ello implica, así como, ser asistidos y educados en un ambiente de bienestar y afecto.

De acuerdo con los macroprocesos identificados anteriormente, la población objetivo de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones está integrada de manera directa por los NNA que han sido declarados en estado de adoptabilidad, pero también, por todos aquellos que están albergados en los hogares de protección y abrigo públicos y privados, cuyo funcionamiento debe ser autorizado y supervisado.

También forman parte de la población objetivo, las madres y padres de familia que manifiestan conflicto con su parentalidad y desean voluntariamente entregar a su hijo(a) en adopción y todas aquellas familias que manifiesten interés en adoptar a uno o más niños, niñas o adolescentes.

El CNA también presta servicios a los organismos extranjeros acreditados que soliciten autorización para operar en Guatemala.

En los últimos 10 años, de enero 2008 a diciembre de 2017, han sido declarados en estado de adoptabilidad 1,627 niños, niñas y adolescentes; sin embargo, se presume que en promedio el Estado ha institucionalizado aproximadamente entre 4,500 a 5,000 NNA, esto como una medida de

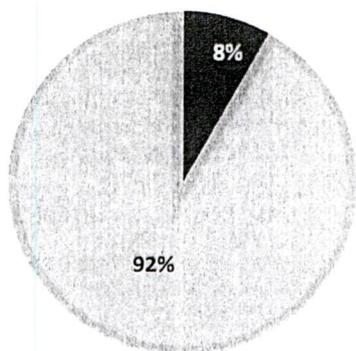


protección por estar siendo vulnerados en sus derechos humanos y no contar con un recurso familiar adecuado para confiarle su cuidado.

Al 30 de abril de 2018, las SBS reporta 4,282 NNA albergados, de los cuales, el 92% está en hogares privados y solamente el 8% en hogares públicos. Del total de NNA albergados, el 57% son de sexo femenino y el 43% de sexo masculino.

Figura 2

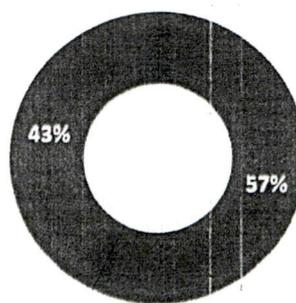
Distribución de NNA albergados en hogares públicos y privados



■ HOGARES PÚBLICOS ■ HOGARES PRIVADOS

Figura 3

Porcentaje de NNA albergados según sexo.



■ FEMENINO ■ MASCULINO

Fuente: elaboración propia, con datos de la Unidad de Registro del CNA

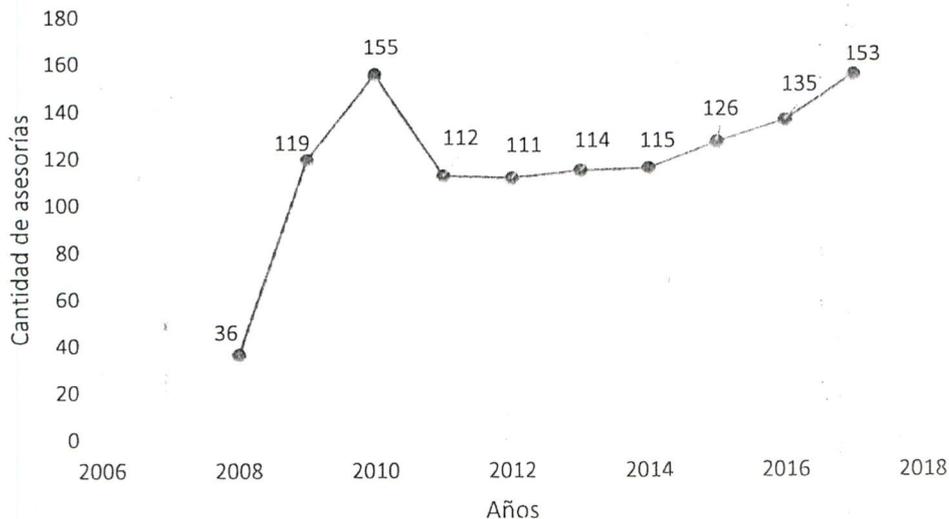
La población objetivo también incluye a las personas, mujeres y hombres en conflicto con su maternidad o paternidad, respectivamente, que son asesoradas respecto a las alternativas que existen con el apoyo de la familia y del Estado para conservar a su hijo o hija; o en todo caso, para que puedan tomar una decisión informada y recapitada que vaya encaminada a preservar el interés superior del NNA.

En el 2017 se realizaron 153 asesorías y en la figura 4 se presenta el comportamiento de esta actividad a lo largo de los últimos 10 años.





Figura 4
 Personas en conflicto con su parentalidad asesoradas
 durante los años 2008 a 2017 por el CNA



Fuente: elaboración propia con base a datos de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y registros SICOIN

Los esfuerzos realizados en este sentido por el CNA no se limitan a las mujeres y las familias que manifiestan su deseo de entregar en adopción a sus hijos o hijas, sino también a las mujeres que buscan en el aborto una solución al conflicto que les causa su estado de maternidad. Según el Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en los últimos 10 años el número de abortos fue de 84,081, haciendo un promedio de 8,408 abortos por año, lamentablemente no se hace diferencia entre aquellos que ocurrieron por causas naturales y los que fueron provocados intencionalmente. Este número seguramente sería mucho mayor si pudieran registrarse los que se realizan al margen de la ley.

El trabajo del CNA también debe enfocarse en la autorización y supervisión del 100% de los hogares que abrigan a los NNA que han sido declarados en adoptabilidad o que tienen intenciones de aceptar a niños, niñas y adolescentes que sean declarados en esta condición. Al 29 de junio de 2018 el CNA reporta NNA albergados en 114 hogares de protección y abrigo, los cuales deben ser supervisados por el Consejo Nacional de Adopciones.





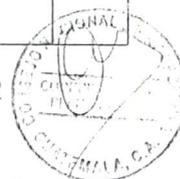
La oportuna supervisión del cumplimiento de los estándares educativos y de protección requeridos por el CNA beneficiar, no solo a los NNA declarados en condición de adoptabilidad, sino también a la totalidad de los niños, niñas y adolescentes que son institucionalizados en hogares públicos y privados.

1.5 ANÁLISIS DE ACTORES

Las organizaciones públicas y privadas cuyos intereses y nivel de influencia pueden afectar (positiva o negativamente) la obtención de los resultados del Consejo Nacional de Adopciones, se analizan en el cuadro 1. Este análisis se utilizará como insumo durante la formulación del Plan Estratégico para elaborar las estrategias que permitan reducir el impacto negativo e incrementar el interés de los actores en el desempeño del CNA.

Cuadro 1
Análisis de actores que influyen en el desempeño del CNA

No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bojo
1	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)	<ul style="list-style-type: none"> Formula, coordina y ejecuta las Políticas Públicas de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Miembro del Consejo Directivo del CNA. Administra los hogares públicos de abrigo. Coordinación a través de <ul style="list-style-type: none"> Hogares de abrigo Certificar y subsidiar a familias sustitutas Supervisión de hogares privados a través de sus sedes departamentales. 	X			X		
2	Procuraduría General de la Nación (PGN)	<ul style="list-style-type: none"> A través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, realiza las investigaciones para el Organismo Judicial que sustentan las declaratorias de estado de adoptabilidad. 		X			X	
3	Organismo Judicial (OJ)	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la administración de justicia. A través de los Juzgados de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia, emite la declaratoria de adoptabilidad. A través de los Juzgados de Familia, homologa los procesos de adopción A través de los Juzgados de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia, ordena supervisiones a los hogares de protección y abrigo. 	X			X		



011

No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bejo
4	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	<ul style="list-style-type: none"> Facilita el registro de la identidad de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adoptabilidad. Registra la adopción oficialmente. 	X			X		
5	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza el cumplimiento de los derechos humanos en el país 	X			X		
6	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	<ul style="list-style-type: none"> Rector de las políticas de protección social. Provee servicios y recursos a familias en situación de pobreza extrema que desean conservar a sus hijos e hijas. 			X			X
7	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Rector del sistema educativo del país. Provee el acceso a la educación a los niños, niñas y adolescentes adoptados o en proceso de adopción. 		X				X
8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	<ul style="list-style-type: none"> Proveedor de los servicios de salud. Aporta servicios médicos y exámenes clínicos, tanto a familias biológicas y adoptivas, como a niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción. 		X				X
9	Ministerio de Gobernación (MINGOB)	<ul style="list-style-type: none"> Rector de las políticas de seguridad y prevención de la violencia. 		X				X
10	Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)	<ul style="list-style-type: none"> Otorga las pruebas científicas de casos de orden de investigación judicial (solo intervienen por orden de juez). 		X				X
11	Ministerio Público (MP)	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la investigación criminal y la persecución penal. Interviene por orden de juez en casos en los que se denuncia la comisión de algún delito penal. 		X				X
12	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	<ul style="list-style-type: none"> Administrador del presupuesto anual de ingresos y egresos del país. Autoriza el presupuesto anual del CNA Asigna fondos al CNA, mediante desemboscos cuatrimestrales y transferencias presupuestarias. 			X	X		
13	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> Emite las leyes requeridas para funcionamiento del CNA y la optimización del proceso de adopciones. Aprueba el presupuesto anual del CNA 			X	X		
14	Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades locales. Aportan información a sus residentes. 			X			X





No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bajo
		<ul style="list-style-type: none"> Proveen servicios públicos y sanitarios básicos (agua potable, saneamiento del medio, etc.) para mejorar calidad de vida de sus pobladores. 						
15	Hogares privados	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionan servicios de protección y abrigo a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción. 	X			X		
16	Medios de comunicación social	<ul style="list-style-type: none"> Transmisión de información a la población. 		X		X		
17	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionan asistencia técnica y financiera para apoyar actividades tendientes a optimizar procesos y ejecutar de manera más eficiente las funciones del CNA. 		X			X	

Fuente: elaboración propia.

1.6 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El sistema jurídico actual en Guatemala,⁶ confía el cuidado físico y moral de la niñez y adolescencia a sus padres y lo hace dentro del esquema de la familia. Los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece que “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria”; asimismo, en este marco jurídico especializado, se enuncia que “El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente, sano y propicio para su desarrollo integral”.

La adopción es una institución jurídica que bajo la suprema vigilancia del Estado tiene como fin fundamental garantizar a la niñez y adolescencia, que se encuentran en situación de abandono, un hogar estable en donde puedan desarrollarse armónica e integralmente; y puedan establecer una

⁶ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Ley 27-2003 Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescente.





verdadera familia con todos los derechos y deberes que ello implica, así como, ser asistidos y educados en un ambiente de bienestar y afecto.

Las medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se realizan con el fin de restaurar la dignidad e integridad, como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. En ese sentido, se puede decir que una niña, niño y adolescente que se encuentre bajo una medida de restablecimiento de derechos, ha pasado por una circunstancia de la cual se derivó una vulneración a sus derechos y por lo tanto también se encuentra en situación de especial protección.

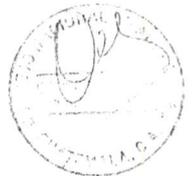
En el año 2017, los órganos jurisdiccionales guatemaltecos declararon a 76 menores de edad en estado de adoptabilidad, en los años anteriores (2008 a 2016) fueron declarados en esta condición, en promedio, 172 menores por año, teniendo una tendencia a la baja; sin embargo, en los hogares de protección (públicos y privados) hay aproximadamente 4,500 niños, niñas y adolescentes a la espera de que el Estado les encuentre un recurso familiar que se haga cargo de ellos, o bien, les otorgue una sentencia de adoptabilidad que permita iniciar el proceso de búsqueda de una familia adoptiva.

Al 28 de mayo de 2018 se encontraban 276 niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad que están a la espera de que les sea asignada una nueva familia. De estos 276 NNA únicamente 16 (6 %) son saludables y menores de 7 años, es decir, el 94 % de los NNA declarados en estado de adoptabilidad corresponden a un proceso "prioritario" de adopción.

Se consideran procesos prioritarios de adopción cuando el NNA:

- Tienen más de 7 años cumplidos.
- Pertenecen a un grupo de hermanos
- Padecen de algún problema físico o psicológico y requieren cuidados especiales durante toda su vida o durante un período prolongado de ésta.

La razón por la que los casos de los NNA en estas condiciones son considerados prioritarios para el CNA, es que la mayoría de las potenciales familias adoptivas prefieren niños o niñas sanos y de 6 años o menos, esto se puede apreciar cuando de las 80 familias solicitantes que cuenta con su certificado de idoneidad registradas al 28 de mayo de 2018, solo el 28% aceptarían a un NNA sano



de 7 años, no más 10 familias (13 %) aceptarían grupos de hermanos y solo una familia está dispuesta a adoptar a un NNA con discapacidad física, 3 familias aceptarían un NNA padecimientos médicos leves y ninguna familia está dispuesta a recibir a un NNA con discapacidad mental o con problemas de comportamiento.

La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes podrían haber tenido una mejor oportunidad de ser adoptados; sin embargo, los trámites para declarar a un NNA en estado de adoptabilidad toman, por lo general, entre tres y cinco años, por lo tardado de los procedimientos que utiliza el Sistema de Protección, específicamente la Procuraduría General de la Nación para buscar recursos familiares (biológicos o ampliados) que puedan y quieran hacerse cargo de los NNA y por ende el Organismo Judicial para dictar la declaratoria de adoptabilidad. Este tiempo hace que la edad de los NNA avance, de tal manera que al llegar la declaratoria de adoptabilidad al CNA, la edad del NNA, en muchos casos es mayor a los 7 años, lo que dificulta la captación de familias adoptivas para esos perfiles.

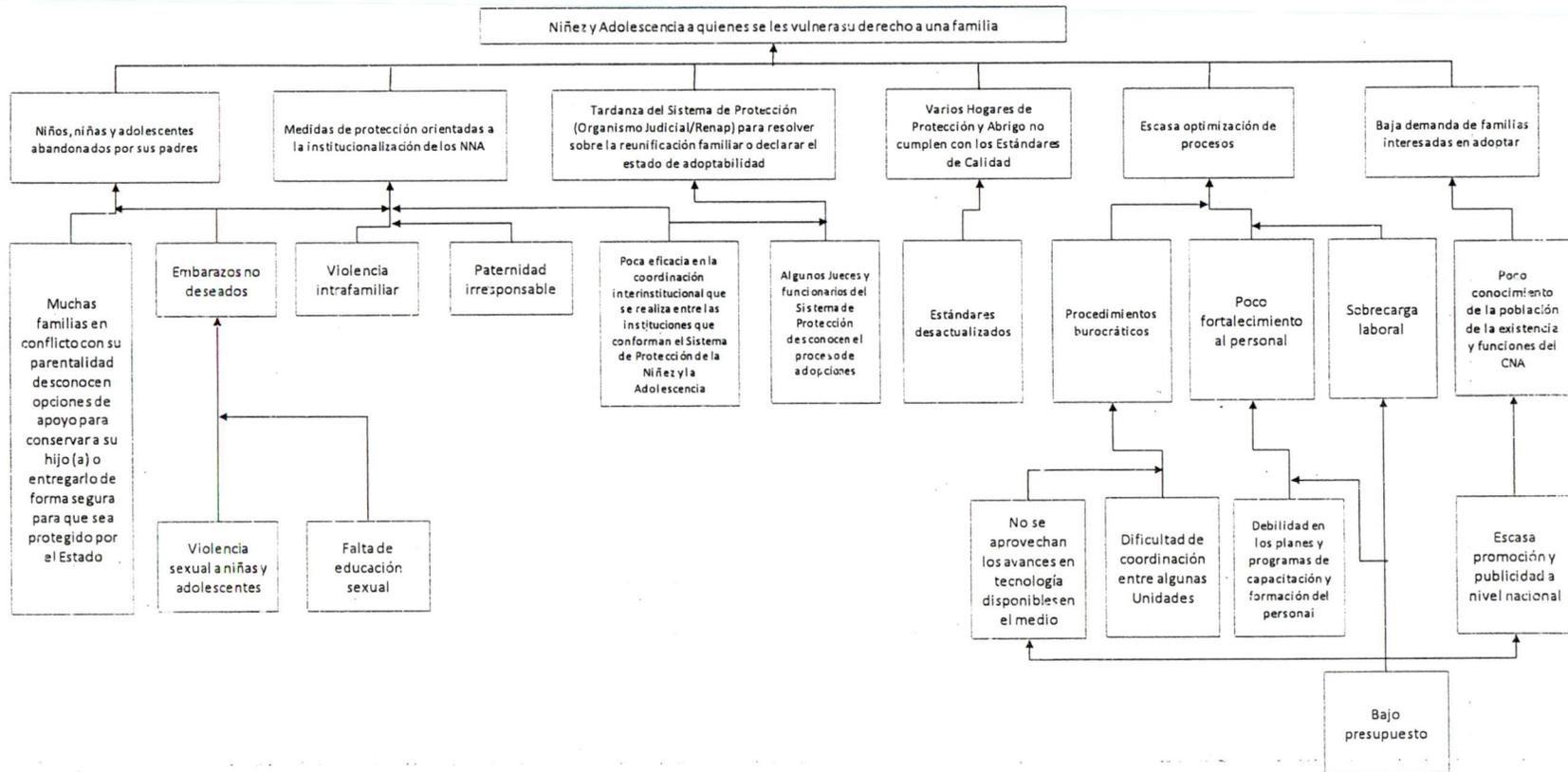
No obstante, la legislación guatemalteca obliga al Estado a restaurar los derechos que le han sido vulnerados a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, y autoriza la adopción como estrategia para proveerles un hogar estable en donde puedan desarrollarse integralmente en un ambiente de bienestar y afecto, gozando de todos los derechos y deberes que implica pertenecer a una familia. Para cumplir con este mandato, la planificación estratégica que guiará el accionar del Consejo Nacional de Adopciones se enfoca principalmente en resolver el problema de los **niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado su derecho a tener una familia.**

1.6.1 Modelo conceptual

Las principales causas que origina la problemática se muestran en el diagrama de la figura 5.

Figura 5.

Modelo conceptual de la problemática del CNA



1.6.2 Modelo explicativo

a) Identificación y jerarquización de factores causales:

A partir del modelo conceptual se determinan los factores causales del origen del problema principal. A continuación, se muestran los diagramas que permiten visualizar los principales factores causales.

Figura 6.
Factores causales de la causa directa 1

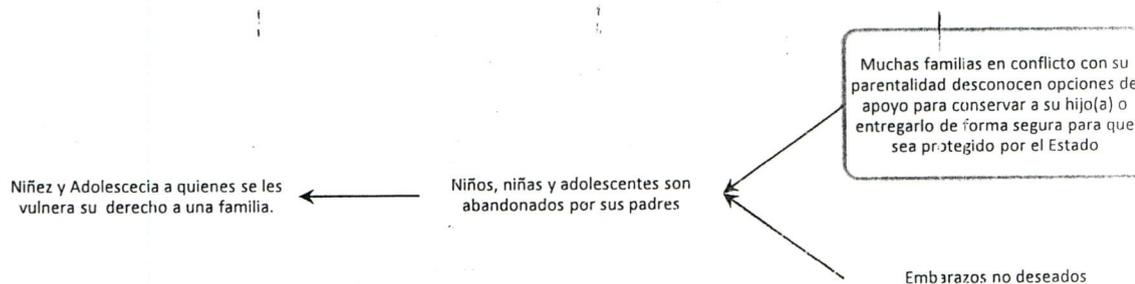


Figura 7
Factores causales de la causa directa 2

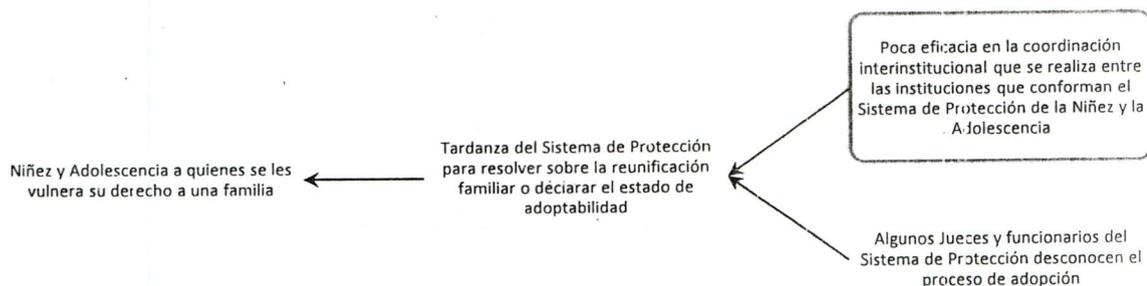




Figura 8
Factores causales de la causa directa 3

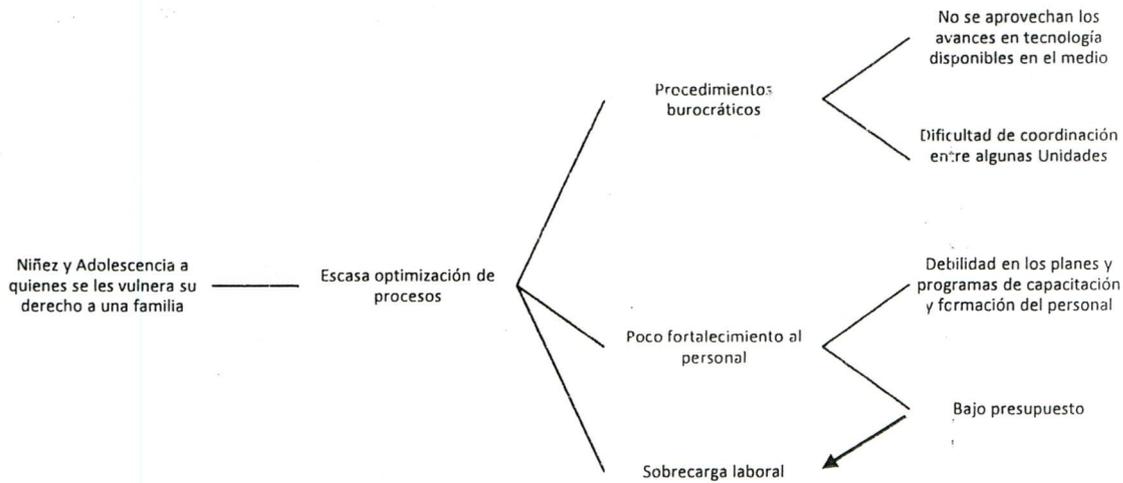


Figura 9
Factores causales de la causa directa 4

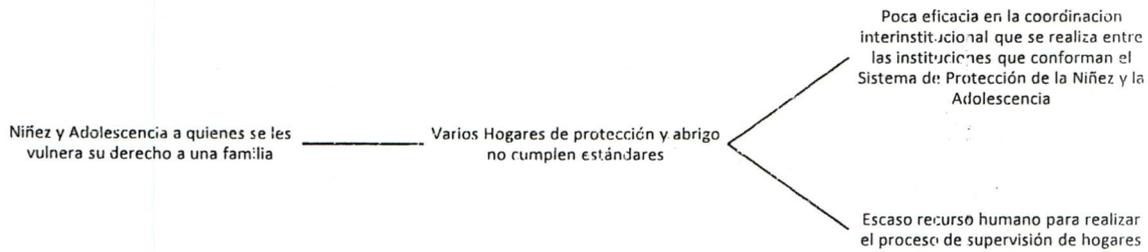
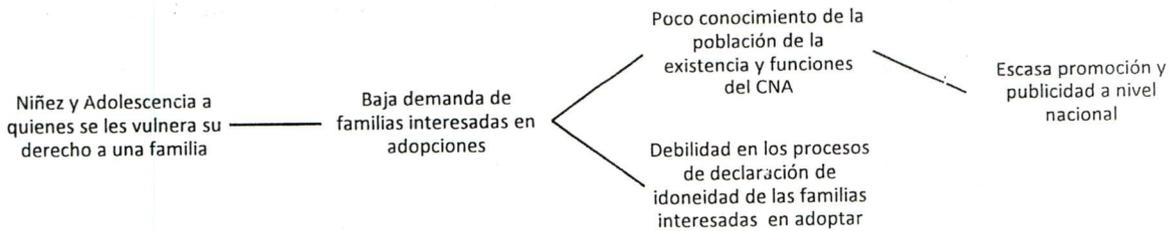


Figura 10
Factores causales de la causa directa 5



b) Modelos explicativos por factor causal priorizado

Con base al factor causal priorizado en cada uno de los diagramas anteriores, se construyen los modelos explicativos identificando las posibles estrategias que puedan contribuir a minimizar o eliminar los factores causales que a su vez colaborarán a alcanzar la solución del problema central. En dichos modelos también se destacan las estrategias que más impactan en los factores causales priorizados.

Figura 11
Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 1

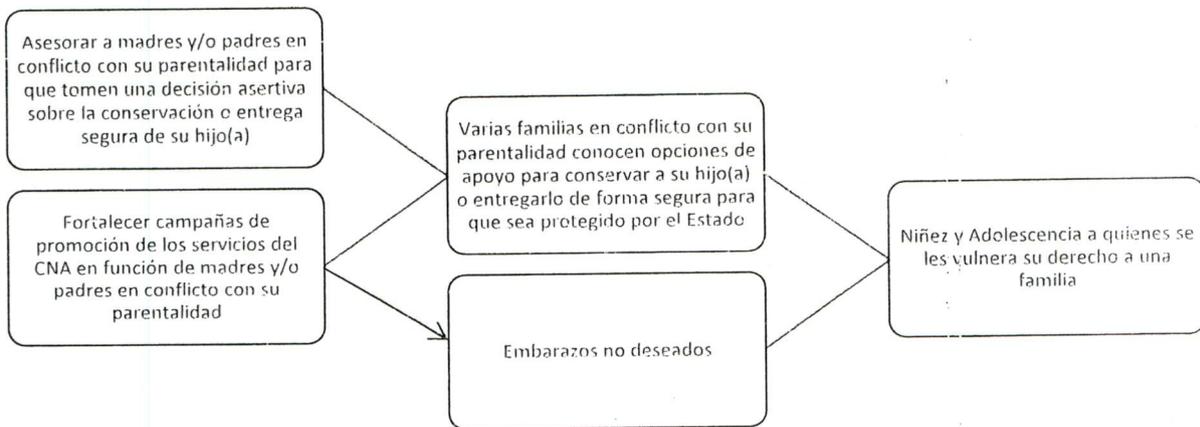


Figura 12

Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 2

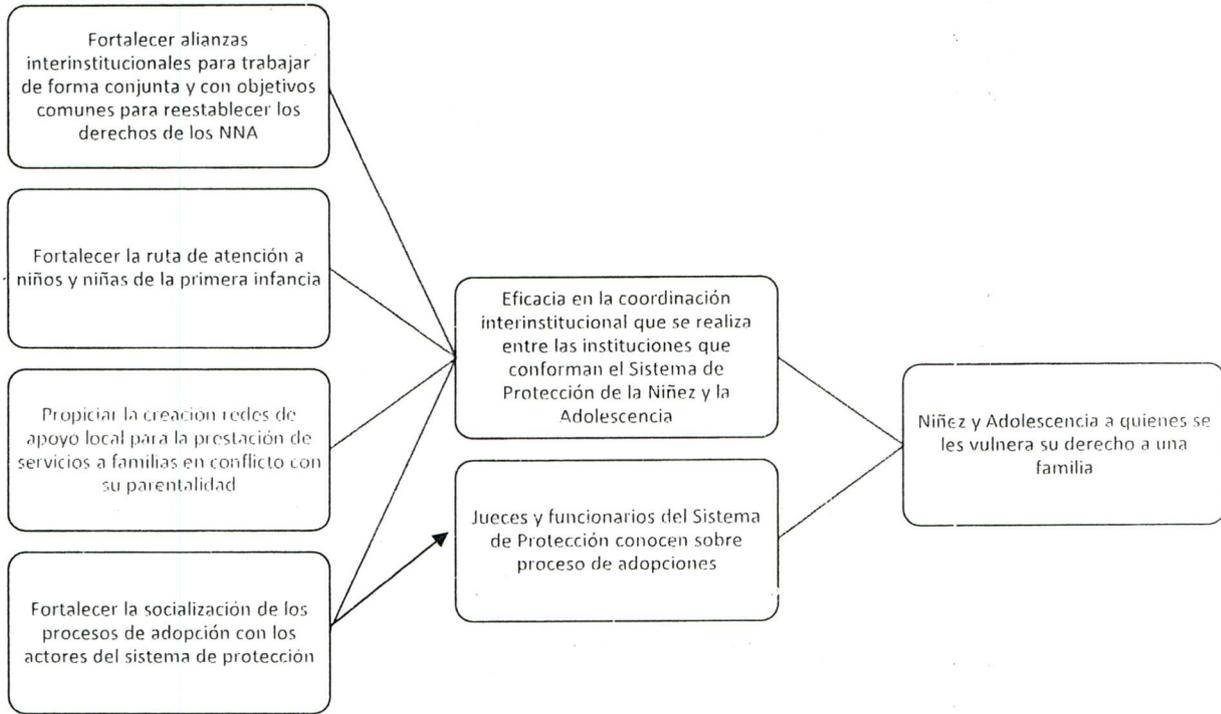


Figura 13

Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 3

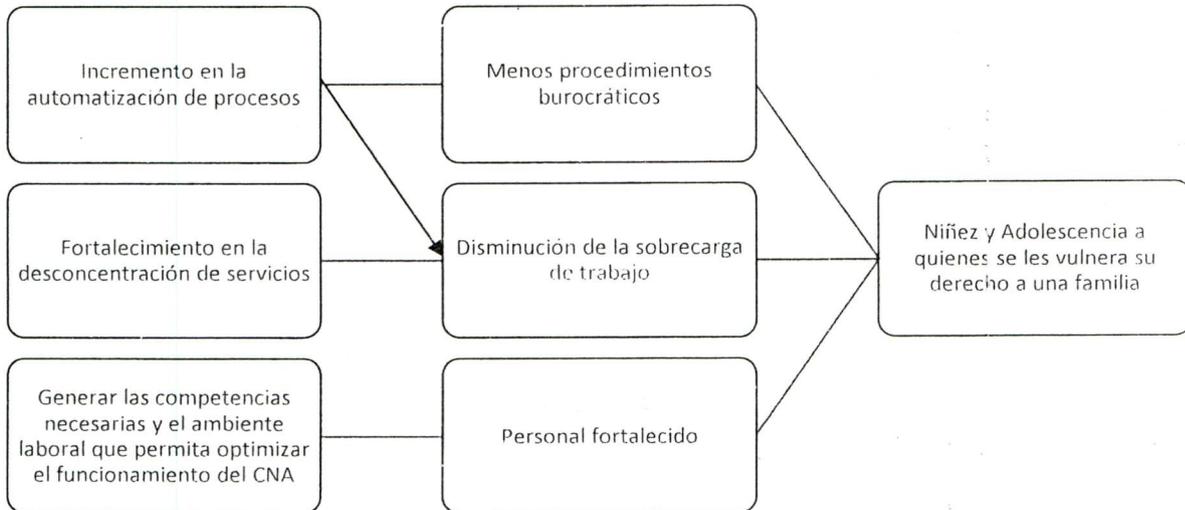


Figura 14
 Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 4

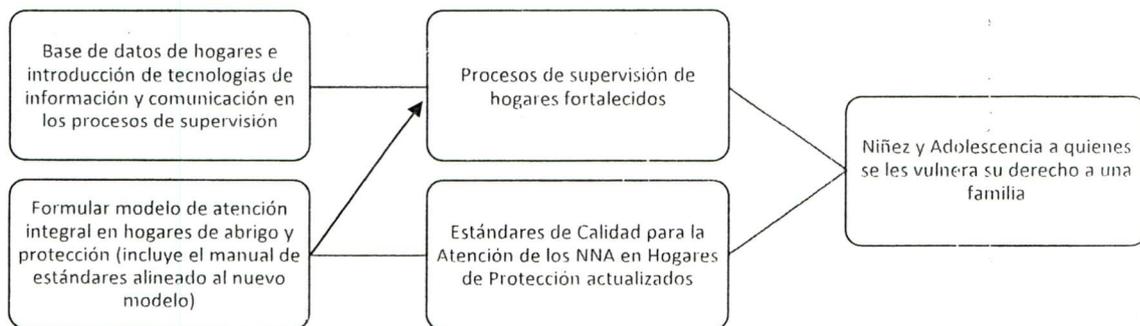
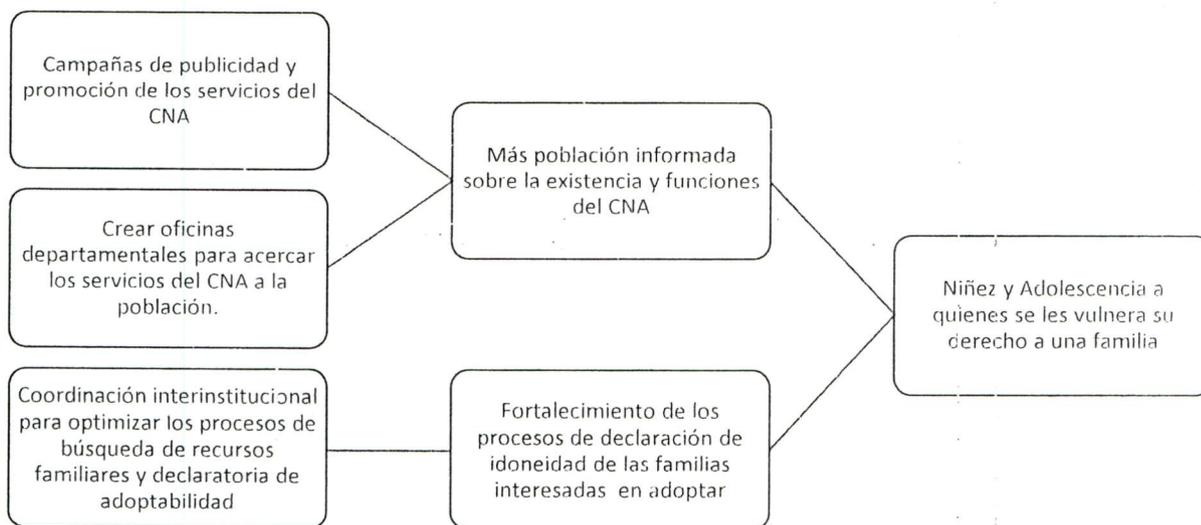


Figura 15
 Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 5



1.6.3 Modelo prescriptivo

El modelo prescriptivo evidencia las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en el corto, mediano y/o largo plazo, la solución del problema central.



Figura 16
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 1

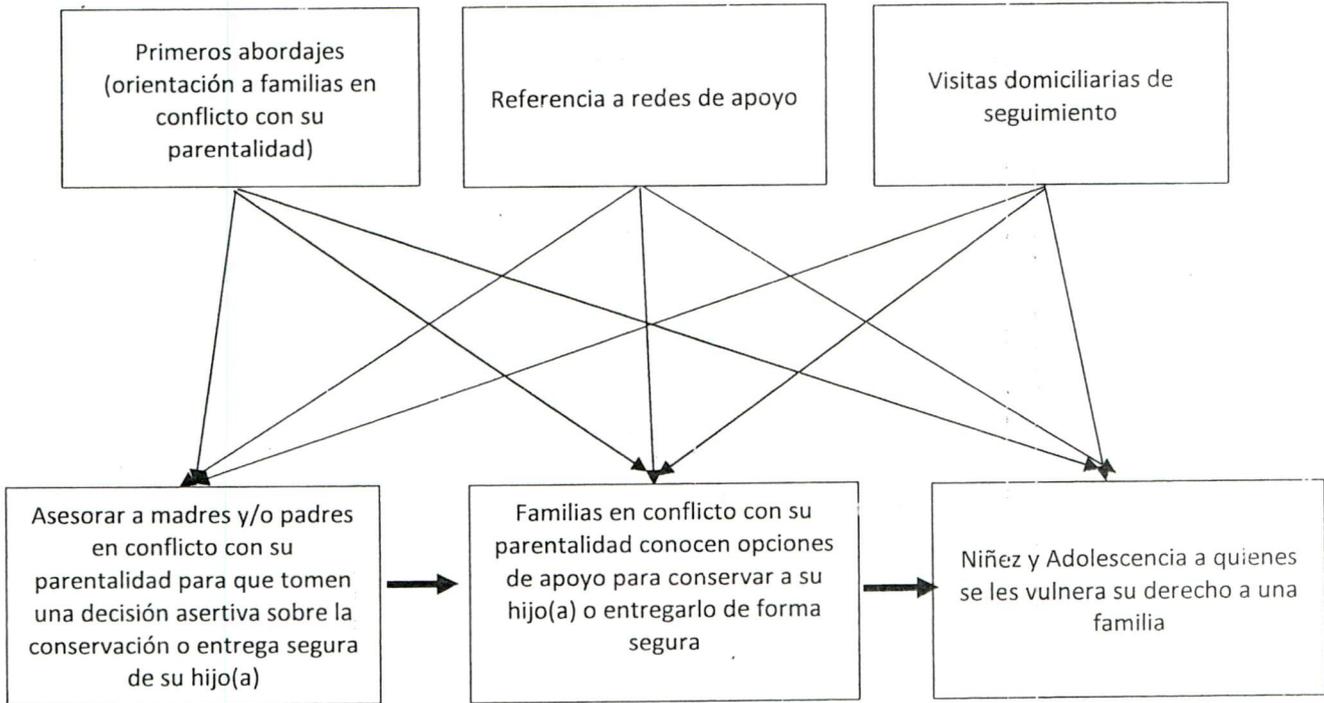


Figura 17
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 2

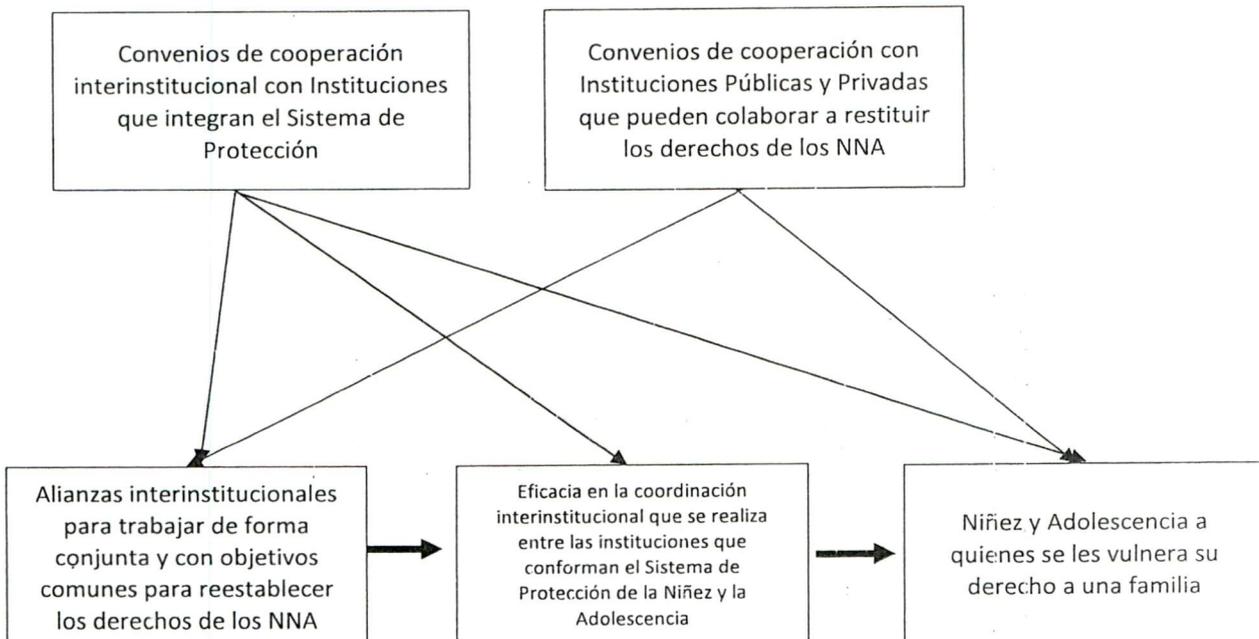




Figura 18
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 3

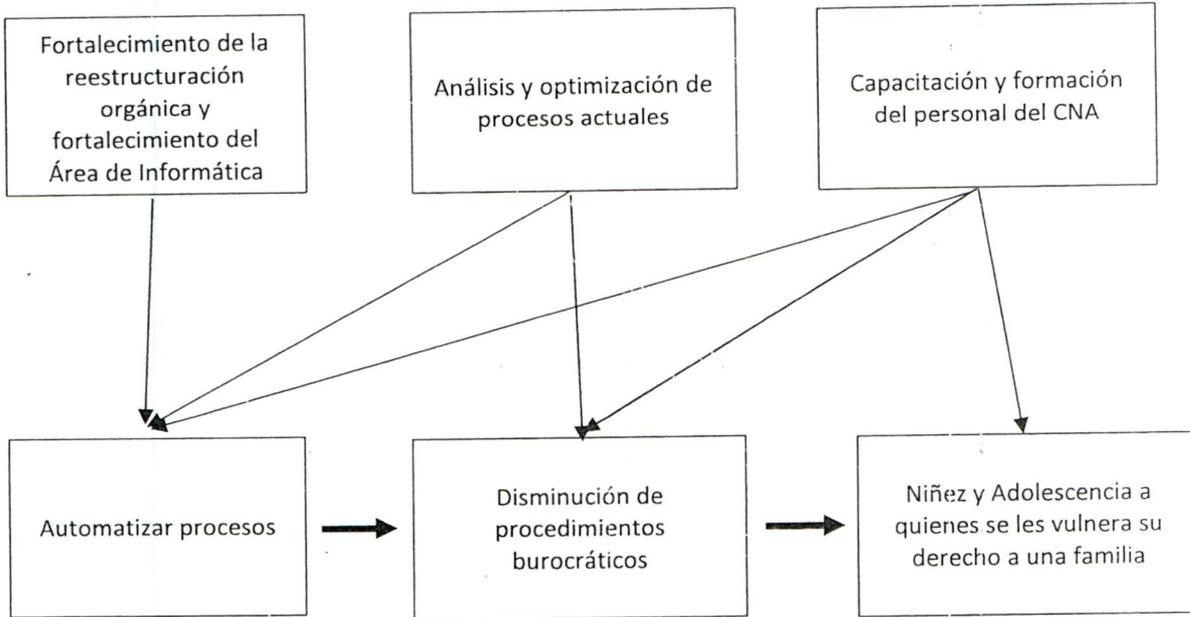


Figura 19
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 4

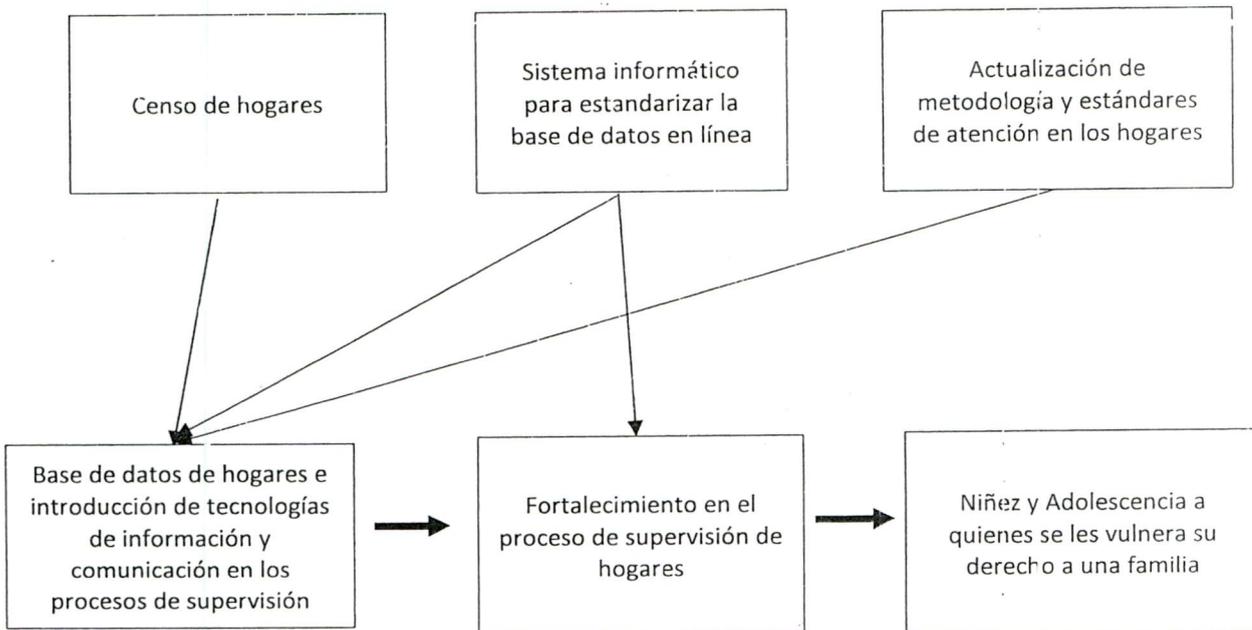
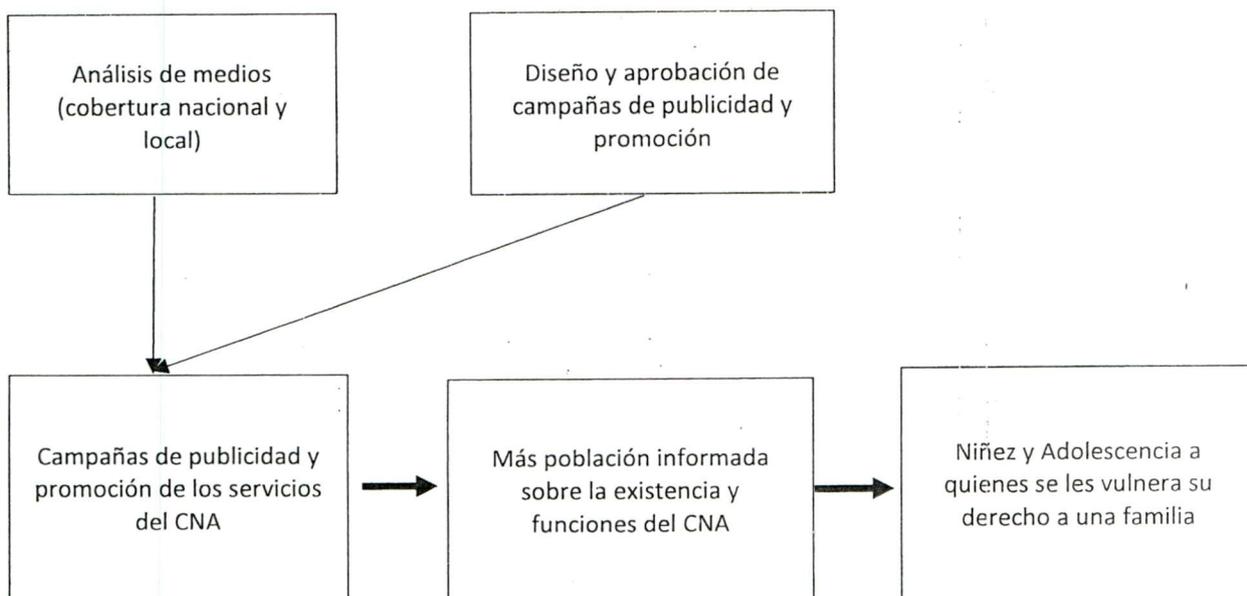


Figura 20
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 5

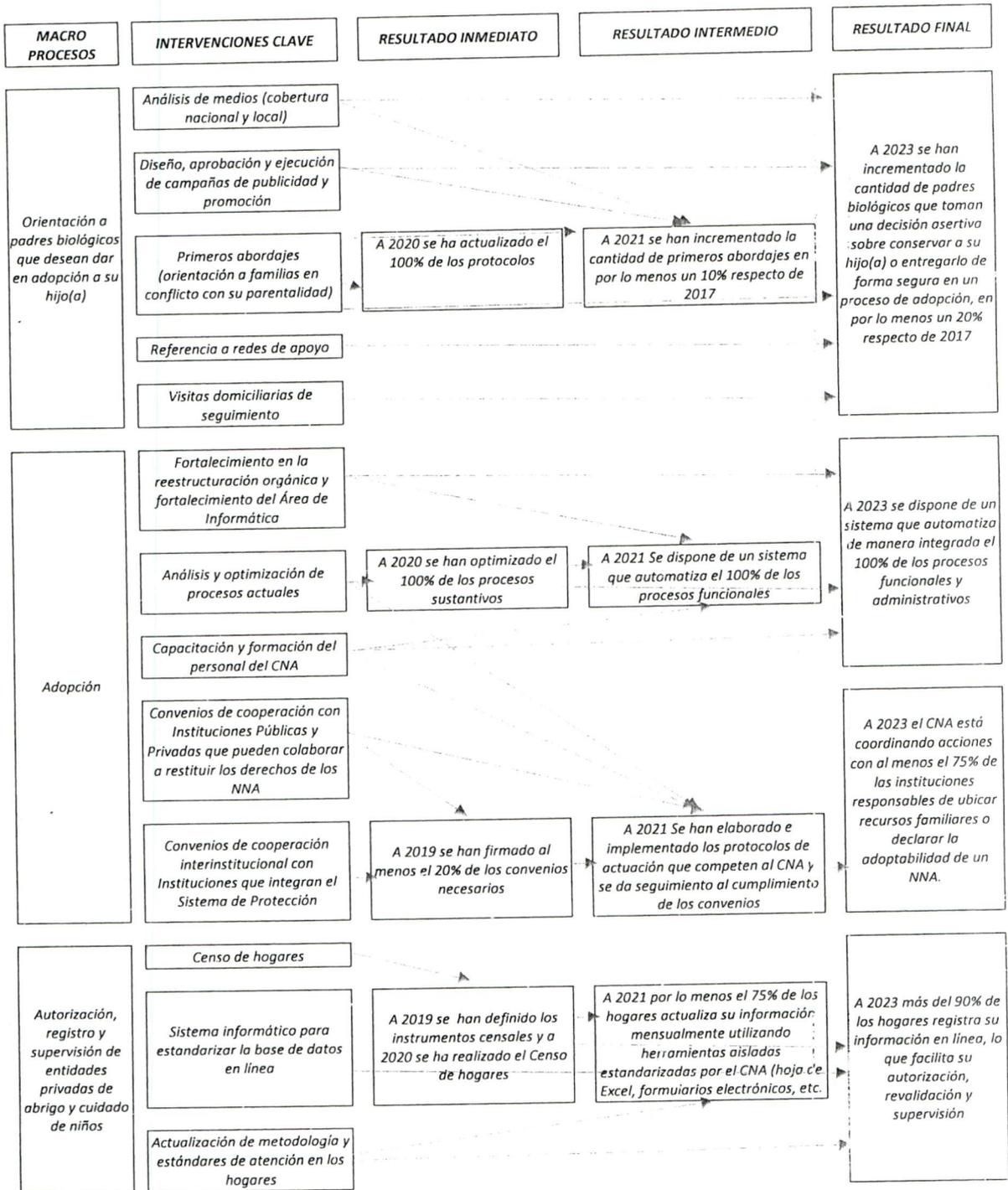


1.6.4 Modelo lógico de la estrategia

El gráfico que se presenta en la figura 21, destaca la relación que existe entre las intervenciones que se han considerado como las más oportunas y los resultados inmediatos, intermedios y finales de cada servicio estratégico que presta el CNA.



Figura 21
Modelo lógico de macroprocesos institucionales



1.7 ANÁLISIS FODA

Utilizando una metodología participativa y grupos focales, se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y se identificaron los puntos críticos que están afectando (positiva o negativamente) el desempeño del Consejo Nacional de Adopciones e influyen en el logro de sus objetivos. A continuación, se listan dichos aspectos organizados según el área de impacto de los mismos.

1.7.1 Fortalezas

Son los factores internos positivos de la Institución; es decir, los aspectos positivos con los que cuenta el CNA y que deben mantenerse:

- a) El CNA cuenta con su propio marco normativo que le otorga la autoridad total en materia de adopciones.
- b) El CNA es reconocido entre las instituciones que integran el Sistema de Protección.
- c) La gestión administrativa y financiera se realiza con transparencia y apegada a la normativa legal vigente.
- d) Ha iniciado el proceso de desconcentración de funciones mediante la creación de una oficina departamental que acercará los servicios que provee el CNA a la población de la región suroccidente.
- e) Apertura de las máximas autoridades del CNA para conocer las necesidades y resolverlas.
- f) El CNA cuenta con personal profesional y técnicos expertos en materia de adopciones, con conocimiento y experiencia en la ejecución de los procesos de adopción.
- g) La mayoría del personal del CNA se identifica con la visión y la misión institucional y demuestran una actitud proactiva y orientada al servicio.
- h) En los últimos años se ha fortalecido la infraestructura de TIC, lo que ha permitido mejorar y hacer más eficientes los servicios informáticos del CNA, contribuyendo a la sistematización de algunos procesos sustantivos.
- i) Pronto diligenciamiento de los requerimientos que se planteen para rendir informes de conformidad con la Ley de Libre Acceso a la Información; así como, los solicitados por autoridades Estatales y Judicaturas.
- j) Los procesos de adopción se realizan de manera técnica, transparente y enfocados en el interés superior del niño, lo que le ha ganado prestigio institucional al CNA.



- k) *Se cuenta con un registro de NNA cuyos perfiles deben ser considerados como adopciones prioritarias.*
- l) *Se fortaleció el equipo técnico con el fin de brindar información a las familias de forma clara y personalizada, adecuada a las necesidades y expectativas de cada familia.*
- m) *Los colaboradores del CNA reciben sus salarios y honorarios oportunamente.*
- n) *La mayoría del personal del CNA cuenta con los recursos materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
- o) *Se ha iniciado la implementación de controles, tanto para el registro y manejo de la información, como para el uso de los servicios informáticos.*

1.7.2 Oportunidades

Son factores positivos externos al CNA; es decir, son aspectos positivos del entorno que se pueden aprovechar para mejorar el desempeño del CNA:

- a) *Gestionar ampliaciones presupuestarias, con base en una cartera de proyectos definida y justificada, para dar continuidad al proceso de desconcentración mediante la creación de oficinas departamentales; así mismo, para fortalecer las supervisiones a los hogares de protección y abrigo, procurando la adecuada ejecución física y financiera del presupuesto asignado.*
- b) *Gestionar donaciones con cooperantes externos para incrementar el patrimonio de la institución.*
- c) *Revisar, analizar y fortalecer la estructura orgánica de la institución, para atender de manera más eficiente y adecuada la demanda de servicios.*
- d) *Gestionar la adquisición de un inmueble a través del proceso de extinción de dominio, buscando proveer ambientes más adecuados de trabajo, en especial, para la atención a los usuarios.*
- e) *Fortalecer y crear nuevas alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la protección de la niñez y adolescencia para trabajar de forma coordinada en beneficio de la niñez vulnerada en sus derechos.*
- f) *Identificar redes de apoyo a NNA vulnerados en sus Derechos Humanos que estén establecidos y firmar convenios para derivar a NNA o familias que requieran de sus servicios.*
- g) *En virtud que las autoridades superiores del CNA han desarrollado relaciones positivas con otras instituciones involucradas en el Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia, propiciar la*





suscripción de convenios de cooperación interinstitucional en favor de los NNA vulnerados en sus derechos humanos, procurando además alianzas estratégicas para que los hogares promuevan la desinstitucionalización.

- h) Propiciar acercamientos con instituciones o entidades que realicen procesos de capacitación y formación gratuitos, con el objeto de fortalecer al personal del CNA.
- i) Gestionar apoyo técnico y financiero ante los organismos de cooperación externa, para ejecutar proyectos de beneficio para los NNA y sus familias; así como para el fortalecimiento institucional, contemplando programas de capacitación, formación y desarrollo del personal del CNA.
- j) Fortalecer el área informática de la institución con el objeto de lograr la sistematización de los procesos administrativos y sustantivos para mejorar sustancialmente la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y así reducir tiempos en la gestión de los procesos para apoyar la toma de decisiones gerenciales en la institución.
- k) Promover que los jueces revisen las resoluciones de adoptabilidad de los NNA de difícil ubicación, con el objeto de que se cumpla lo establecido en el artículo 35, literal b de la Ley de Adopciones, respecto a que el NNA declarado adoptable realmente pueda beneficiarse de la adopción.
- l) Incrementar la promoción y difusión de los servicios del CNA mediante alianzas con medios de comunicación, tanto de alcance nacional como locales, entre otros, para llegar a más población.

1.7.3 Debilidades

Son aspectos negativos que existen en el CNA, que afectan sus resultados, limitan su capacidad de respuesta y que se deben eliminar o reducir.

- a) Presupuesto del CNA es insuficiente para el fortalecimiento de los programas, que permita el cumplimiento de las funciones que por mandato legal le corresponden.
- b) Poca eficacia en la coordinación interinstitucional que se realiza entre las instituciones que conforman el Sistema de Protección de la Niñez y la Adoiescencia.
- c) Ausencia de normativa interna para ejercer la autonomía del CNA.
- d) La estructura orgánica poco fortalecida para atender las necesidades institucionales y la demanda de servicios, generando sobrecarga laboral.
- e) Ausencia de una política salarial equitativa acorde a los factores de responsabilidad y carga laboral del personal.



- f) Poca inversión en la gestión en Recurso Humano, lo que incide en falta de inducción, capacitación, actualización, motivación, trabajo en equipo, reconocimiento, integración e incentivación del personal.
- g) Un buen porcentaje de la población desconoce de la existencia del Consejo Nacional de Adopciones y de los servicios que pone a su disposición.
- h) Concentración de los servicios en la Ciudad de Guatemala.
- i) Ausencia de personal multilingüe para la atención adecuada de la población, considerando que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe.
- j) Los estándares de calidad para la atención de NNA en entidades de abrigo temporal no son congruentes con la realidad social del país.
- k) Poca sistematización de los procesos técnicos y administrativos, lo que incide en la duplicidad de fuentes de información que podría generar inconsistencias.
- l) Instrumentos de trabajo desactualizados que no favorecen la celeridad en los procesos.
- m) Controles excesivos en la gestión de los procedimientos técnicos y administrativos que reflejan poca confiabilidad en los informes, opiniones o dictámenes que, bajo su responsabilidad, emiten los profesionales del Equipo Multidisciplinario, así como, las funciones que realiza el área administrativa.
- n) El trabajo en equipo entre las Unidades sustantivas es deficiente para el logro de los objetivos comunes.
- o) Poco seguimiento a los hogares que abrigan NNA sin orden judicial.

1.7.4 Amenazas

Son aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos del CNA.

- a) Poco interés de autoridades de gobierno en cuanto a protección integral de NNA.
- b) Declaratorias de adoptabilidad de difícil ubicación, en casos excepcionales en los que la adopción no representa un beneficio a los NNA.
- c) No contar con la disponibilidad financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para el CNA, ni con la aprobación de los incrementos presupuestarios solicitados de conformidad con las necesidades. Debilitamiento en la continuidad de las mesas de trabajo interinstitucional instaladas para el fortalecimiento del sistema de protección.



- d) Dificultad del trabajo coordinado entre las instituciones que integran el Sistema de Protección debido a procesos burocráticos rígidos que lo imposibilitan.
- e) Escasa comprensión de las funciones del CNA por otras instituciones
- f) Falta de apoyo interinstitucional eficaz para la preservación familiar.
- g) Disminución del posicionamiento y reconocimiento que ha logrado el CNA ante las otras instituciones del Sistema de Protección.
- h) No lograr una promoción y difusión suficiente para que la población conozca sobre la existencia y las funciones del CNA.
- i) Imposibilidad de desconcentrar los servicios por falta de presupuesto.
- j) Continuidad de la ausencia de personal multilingüe para la atención adecuada de la población.
- k) Escasa comprensión de las funciones del CNA por otras instituciones
- l) Falta de apoyo interinstitucional eficaz para la preservación familiar.
- m) Pérdida de credibilidad del CNA ante las otras instituciones del Sistema de Protección.
- n) Incremento en la sobrecarga laboral por órdenes judiciales o emergencias, al no contarse con personal suficiente para la atención oportuna de las mismas.
- o) Renuencia de los hogares a transformar modelos de atención y a promover la desinstitucionalización
- p) Resistencia de algunas familias para permitir las visitas post adoptivas derivado de la falta de acompañamiento oportuno por parte del CNA
- q) Estigmatización de las adopciones prioritarias.
- r) Pérdida de interés de los usuarios en los servicios que presta el CNA debido a la burocratización.
- s) Débil acompañamiento de las autoridades administrativas en las actividades que realizan las Unidades técnicas para lograr el trabajo en equipo y una mejor coordinación entre sí;
- t) Escaso monitoreo del cumplimiento de los procedimientos vigentes y los que en el futuro se establezcan que pueda propiciar la institucionalización de procedimientos deficientes que impacten en la calidad del servicio que se provee a los usuarios.



CAPÍTULO II

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Ante la necesidad de generar las condiciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones, es importante el establecimiento de una dirección estratégica que permita a la Institución continuar con el compromiso de eficiencia y transparencia en los procesos de adopciones y demás acciones contenidas en la Ley de Adopciones.

En ese sentido y como resultado del análisis y discusión participativa con actores clave de todas las dependencias del Consejo Nacional de Adopciones, sobre el deber ser de la institución y los resultados que se pretenden alcanzar en el mediano plazo, el Plan Estratégico 2019-2023 del Consejo Nacional de Adopciones establece la ruta que le permitirá ofrecer servicios más eficientes a los usuarios en busca de restituir el derecho a una familia a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado, asegurando por sobre todo, el interés superior del niño.

2.1 MARCO FILOSÓFICO

2.1.1 Visión

En el 2023 el Consejo Nacional de Adopciones será una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2.1.2 Misión

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

2.1.3 Principios y valores

Son las cualidades, características o atributos que se ponen de manifiesto en el actuar del personal del CNA durante el desarrollo de las acciones y que les permiten cumplir con la misión y poder alcanzar la visión institucional.



2.1.3.1 Principios

Los principios fundamentales y de observancia obligatoria, que orientan las acciones del personal del Consejo Nacional de Adopciones son:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.
- **Subsidiaridad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

2.1.3.2 Valores

Las cualidades observables en el comportamiento de los colaboradores del CNA durante el desempeño de sus funciones hacen que en la institución prevalezcan los valores siguientes:

- **Actitud de servicio:** el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad de servicio comprometida de manera integral con la niñez, adolescencia y su familia. Realiza sus funciones con esmero y en busca de satisfacer, de la mejor manera posible, las necesidades de sus usuarios.
- **Transparencia:** el Consejo Nacional de Adopciones no tiene objeción para que su trabajo sea auditado o sometido a cualquier tipo de control; la información que presenta sobre su funcionamiento y procedimientos internos, la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, la calidad de los bienes o servicios que ofrece, las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados, es verídica y oportuna.



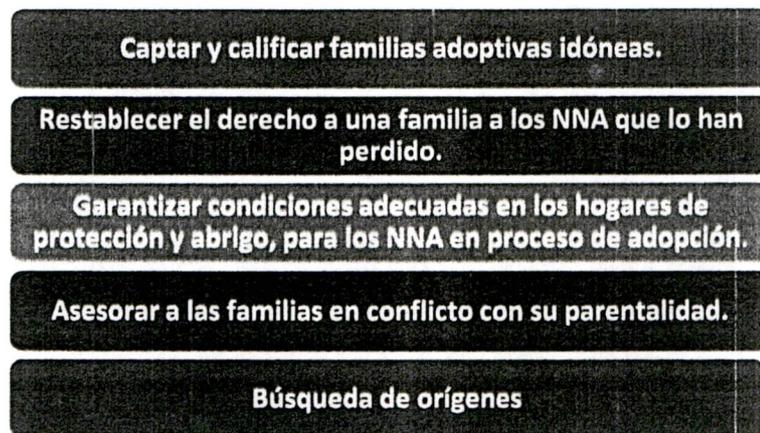
- **Responsabilidad:** somos una entidad responsable ligada al compromiso, adquiriendo y generando confianza y tranquilidad en los usuarios. Nuestra responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.
- **Humanización del servicio:** consideramos al ser humano desde un sentido global y holístico, desde su dimensión física, emocional, relacional, espiritual, social e intelectual.
- **Empatía:** en el Consejo Nacional de Adopciones nos identificamos y comprendemos las necesidades emocionales de nuestros usuarios y nos esforzamos por satisfacerlas con integridad y solidaridad.
- **Trabajo en equipo:** sumamos nuestros esfuerzos, aptitudes, conocimientos y destrezas de manera coordinada con la finalidad de disminuir el tiempo invertido en las labores y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios y el logro de los resultados.

2.2 SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Los principales servicios que se prestan en el Consejo Nacional de Adopciones y que le permiten cumplir con su misión, se listan en la figura 22:

Figura 22

Servicios estratégicos que provee el CNA



Fuente: elaboración propia

2.3 DESAFÍOS

Dentro de los desafíos a los que se enfrenta el Consejo Nacional de Adopciones, se mencionan los siguientes:

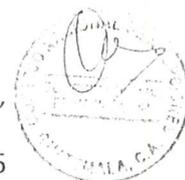
- a) Promover la desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes de manera urgente;

- b) Resolver la situación de los niños adoptables con sentencia firme;
- c) Incidencia en el sistema judicial en la preservación familiar como primera opción;
- d) Diseño e implementación de una estrategia política de alto nivel que permita el apoyo integral a las familias biológicas.
- e) Promoción de estrategias que permitan la adopción de niñez y adolescencia de difícil ubicación y en condición de adopción prioritaria;
- f) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los casos bajo el principio del interés superior del niño;
- g) Agilidad en los servicios que por ley le corresponde al CNA;
- h) Fortalecimiento de la supervisión a los hogares que abrigan NNA, de acuerdo con el mandato contenido en la Ley de Adopciones; asimismo, para dar cumplimiento a sentencias de organismos nacionales e internacionales en materia de derechos de la niñez.
- i) Promover que los hogares de protección desarrollen planes de vida para niños, niñas y adolescentes que no pueden ser ubicados en familia de manera definitiva.

2.4 RESULTADOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los resultados que pretende alcanzar y/o mantener el Consejo Nacional de Adopciones son los siguientes:

- a) Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas. (Tomando como punto de partida la base de datos de NNA declarados adoptables y el flujo de declaratorias de adoptabilidad.)
- b) Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA. (Tomando como línea de base las órdenes judiciales emitidas por los diferentes juzgados de la niñez y adolescencia y el flujo de la demanda del servicio correspondientes al año anterior).
- c) Mantener la supervisión, evaluación, asesoría y orientación de los hogares de protección,



abrigo y cuidado, coadyuvando a que los NNA abrigados sean atendidos de conformidad a los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Hogares de Protección”, de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral. (Tomando como base el total de hogares registrados a la fecha).

2.5 EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos del Consejo Nacional de Adopciones consisten en el fortalecimiento institucional, promoción y difusión del CNA, restitución de los derechos del NNA, asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales.

2.5.1 Fortalecimiento Institucional

Se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

Objetivo Estratégico

Optimizar los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.

2.5.2 Promoción y Difusión del CNA

Se refiere a promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el Consejo Nacional de Adopciones, para coadyuvar en el cumplimiento de la Visión y Misión.

Objetivo Estratégico

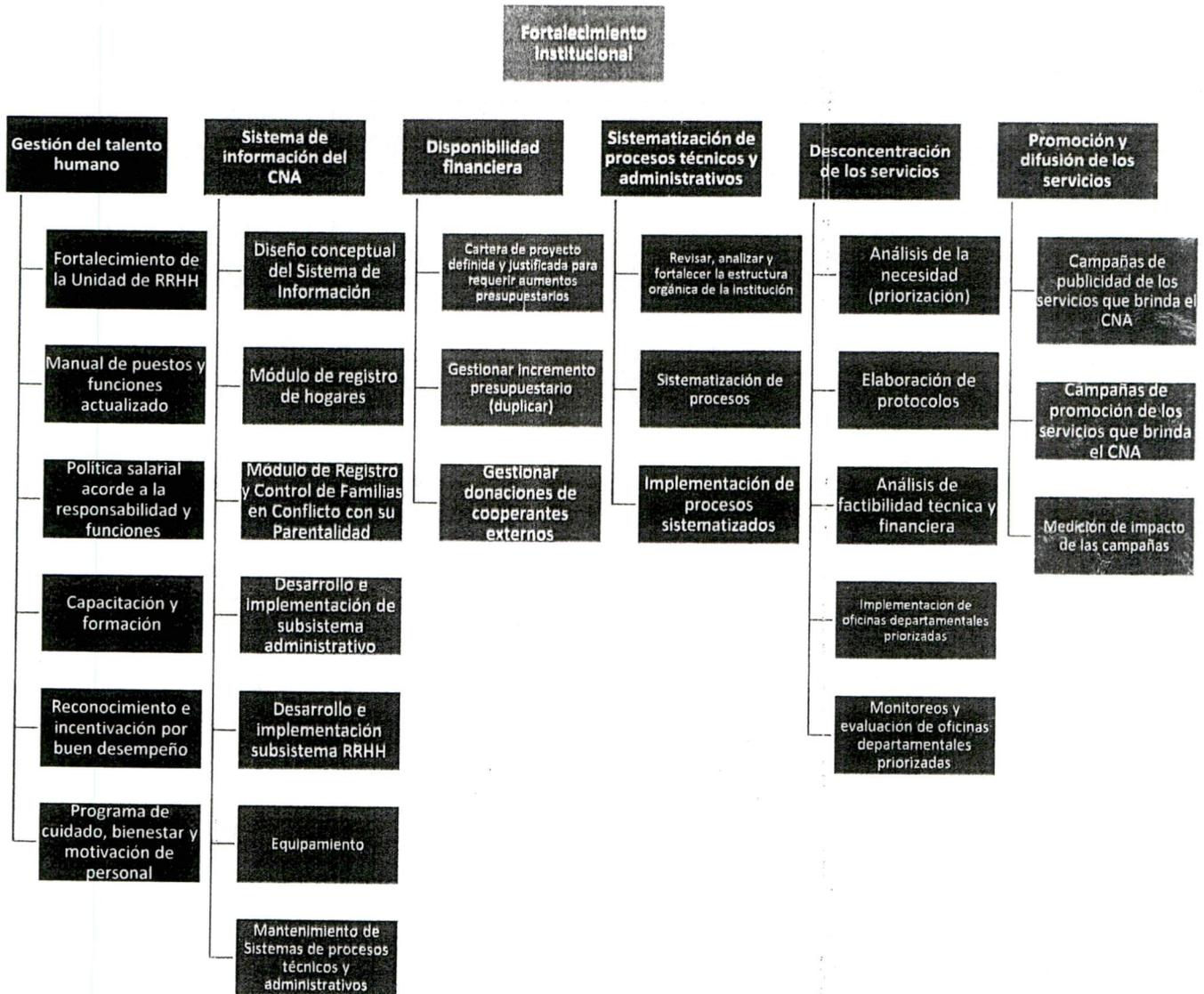
Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del Consejo Nacional de Adopciones.

La estructura desglosada de trabajo (EDT) para alcanzar los objetivos del fortalecimiento institucional y promoción y difusión del CNA, se presenta en la figura 23





Figura 23
Componentes y productos para alcanzar el objetivo estratégico



Gestión del talento humano

- a) **Objetivo operativo:** generar las competencias necesarias y el ambiente laboral que permita optimizar el funcionamiento de la institución a través de la inducción, capacitación, actualización, motivación, trabajo en equipo, reconocimiento, integración e incentiación del personal.



No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedio 2021	Final 2023	
1	Fortalecimiento de la Unidad de Recursos Humanos	Incremento de personal de la Unidad de Recursos Humanos, aprobado por el Consejo Directivo	Cantidad de personal	A 2019 se inicia con el fortalecimiento de RRHH por medio del incremento de un puesto	Se cuenta por lo menos con cinco puestos de trabajo	Unidad de RRHH Dirección General Consejo Directivo
2	Actualización del Manual de puestos y funciones	Manual de puestos actualizado anualmente	Existe un manual de puestos desactualizado	A 2019 se cuenta con un manual de puestos actualizado	Se cuenta con un manual de puestos actualizado anualmente de 2019	Unidad de RRHH
3	Política salarial acorde a la responsabilidad y funciones del puesto de trabajo	Política salarial acorde a la responsabilidad y funciones del puesto de trabajo, aprobada por el Consejo Directivo del CNA	La política salarial es obsoleta y no acorde a los niveles de responsabilidad de los puestos de trabajo	A 2020 se cuenta con una nueva política salarial aprobada por el Consejo Directivo		Unidad de RRHH Dirección General Consejo Directivo
4	Capacitación y formación del personal del CNA	Elaborada la malla curricular de capacitación y formación según niveles de puestos	No existe malla curricular	A 2020 se ha elaborado y aprobado la malla curricular		Unidad de RRHH
		Personal formado y especializado en sus áreas de competencia	No existe registro	40% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	100% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	Unidad de RRHH
5	Reconocimientos por buen desempeño	Instrumentos de evaluación del desempeño y retroalimentación, creados y aprobados	Existe una evaluación del desempeño, pero es totalmente subjetiva	A 2020 se han elaborado los instrumentos de evaluación del desempeño y retroalimentación		Unidad de RRHH Dirección General
		% de personal evaluado según su desempeño y con recomendaciones para su fortalecimiento.	No se tienen datos	100% del personal del CNA es evaluado en su desempeño y retroalimentado para su fortalecimiento	100% del personal del CNA es evaluado anualmente en su desempeño y retroalimentado para su fortalecimiento desde 2021	Unidad de RRHH
		Personal reconocido por su buen desempeño	0%	100% del personal del CNA con resultados sobresalientes en su evaluación del desempeño es reconocido por las autoridades del CNA	100% del personal del CNA con resultados sobresalientes en su evaluación anual del desempeño es reconocido por las autoridades del CNA desde 2021	Unidad de RRHH
6	Programa de cuidado, bienestar y motivación de personal	Formulación del programa de cuidado, bienestar y motivación de personal.	No existe programa de cuidado, bienestar y motivación de personal	A 2020 se ha elaborado y aprobado el programa de cuidado, bienestar y motivación de personal		Unidad de RRHH
		Implementado el programa de cuidado, bienestar y motivación de personal.	No se tiene información	100% del personal del CNA participa en actividades del programa de cuidado, bienestar y motivación de personal		Unidad de RRHH



COA

Sistemas de Información del CNA

Objetivo operativo: disponer de información actualizada y oportuna de los servicios que presta el CNA y de las gestiones administrativas que se realizan en apoyo a la prestación de los mismos.

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se dispone del diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se desarrollan aplicaciones de manera aislada y a requerimiento	Al 2019 se cuenta con un documento de diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se cuenta con un sistema de información del CNA creado e implementado	Unidad de Registro (Área Informática)
2	Módulo de Registro y Control de Hogares	El Módulo de Registro y Control de Hogares, está en operación.	Los Hogares actualizan sus datos enviando hojas de Excel. La información está incompleta y desactualizada.	Se dispone de una herramienta informática en la que los hogares pueden actualizar su información en línea.		Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
3	Integración a la intranet, de los procesos de registro y seguimiento a familias en conflicto con su parentalidad	El Módulo de Registro y Seguimiento a Familias en Conflicto con su parentalidad, está en operación	Se llevan registros en hojas de Excel y la disponibilidad de la información es limitada	A 2019 los datos de registro y seguimiento a familias en conflicto se gestionan a través de la intranet.		Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
4	Desarrollo e implementación de módulos del área administrativa.	100% de los módulos del Subsistema Administrativo del Sistema de Información del CNA están en operación	Se llevan registros manuales y en hojas de Excel.	A 2019 se han definido los módulos que integran el Subsistema y se han levantado los requerimientos de información. A 2021 el 50% de los módulos están en operación	El 100% de los módulos del Subsistema Administrativo están en operación	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Administración Financiera
5	Desarrollo e implementación de módulos del subsistema de recursos humanos	100% de los módulos del Subsistema de RRHH del Sistema de Información del CNA están en operación	Se llevan registros manuales y en hojas de Excel.	A 2019 se han definido los módulos que integran el Subsistema y se han levantado los requerimientos de información. A 2021 el 50% de los módulos están en operación	El 100% de los módulos del Subsistema de Recursos Humanos están en operación	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Recursos Humanos
		En operación el Módulo de Registro de Personal	Ha iniciado el desarrollo del Módulo de Registro de Personal	A 2020 el Módulo de Registro de Personal está en operación.		
6	Gestor de expedientes electrónicos, Casillero de notificaciones, plataforma eLearning	Se dispone del diseño conceptual de sistemas a desarrollar	N/A	Al 2019 se cuenta con los sistemas de Gestor de expediente electrónico, Casillero Electrónico y plataforma eLearnig		Unidad de Registro (Área Informática) Dirección General
7	Mantenimiento de Sistemas en producción	100% de los servicios informáticos funcionan adecuadamente y con eficiencia	No todos los equipos reciben el mantenimiento adecuado.	Todos los equipos, licencias de software y sistemas de información reciben anualmente el mantenimiento requerido por los fabricantes para garantizar un funcionamiento óptimo y una vida útil más prolongada.		Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Administración Financiera



Disponibilidad financiera

Objetivo operativo: Incrementar los recursos financieros del CNA en por lo menos 20% cada año, para lograr duplicarlos en los próximos 5 años.

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Cartera de proyectos estratégicos para justificar aumentos presupuestarios	Se cuenta con una cartera de proyectos multianual para justificar el incremento progresivo del presupuesto del CNA	No existe cartera de proyectos	A 2019 se cuenta con la cartera de proyectos multianual		Unidad de Planificación Todas las dependencias del CNA
2	Gestionar incremento presupuestario.	Ejecutar al menos el 95% del presupuesto anual.	77.57% en 2017	Ejecución anual del 95% a partir de 2019		UDAF Unidad de Planificación Todas las dependencias del CNA
		Reuniones anuales de acercamiento político para justificar el presupuesto y las solicitudes de ampliación presupuestaria	Se realizan reuniones circunstanciales, no planificadas en un marco estratégico	Anualmente se realizan por lo menos 2 reuniones de alto nivel para plantear los proyectos y necesidades financieras del CNA, con autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y con diputados del Congreso de la República		Dirección General Unidad de Administración Financiera
		Plan Operativo Anual considera incrementos interanuales de por lo menos el 20%, basado en la ejecución de la cartera de proyectos estratégicos.	Q.15,902,840.11 en 2017	El CNA dispone de un presupuesto de por lo menos 24 millones de quetzales	El presupuesto anual aprobado es de por lo menos 32 millones de quetzales	Unidad de Planificación Unidad de Administración Financiera
		Plan operativo anual se ejecuta en al menos un 95%, de acuerdo a lo programado por cada dependencia del CNA.	90%	Anualmente se logra por lo menos una ejecución superior al 90% del presupuesto del CNA.		Todas las dependencias del CNA
3	Gestionar donaciones de cooperantes externo.	Cantidad de convenios firmados con Cooperantes Externos	N/A	Se firma anualmente por lo menos un convenio de apoyo al CNA,		Dirección General
		Cantidad de proyectos financiados por la Cooperación externa	N/A	Anualmente se ejecutan en el CNA, al menos 2 proyectos financiados por la cooperación externa.		

Optimización de procesos

Objetivo operativo: Optimizar la gestión de casos y servicios que provee el CNA, enfocado en la obtención de resultados.



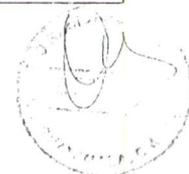


No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	La estructura orgánica poco fortalecida para atender las necesidades institucionales y la demanda de servicios, generando sobrecarga laboral.	Se cuenta con una nueva estructura orgánica del CNA aprobada por el Consejo Directivo	La estructura actual no responde a las necesidades del CNA.	A 2021 se ha aprobado la nueva estructura orgánica del CNA.		Unidad de Planificación Dirección General
2	Optimizar procesos	Se han identificado las mejoras en los procesos actuales	Se está actualizando el manual de procedimientos del CNA.	En 2019 se cuenta con un documento de mejoras aplicables para optimizar los procesos, aprobadas por las autoridades del CNA		Unidad de Planificación Todas las dependencias del CNA. Dirección General
		Se cuenta con manuales de procedimientos actualizados y optimizados	No existe	A 2020 el CNA dispone de manuales de procedimientos optimizados		Unidad de Planificación
3	Implementación de procesos técnicos administrativos sistematizados	% del personal del CNA capacitado sobre los nuevos procedimientos	0%	A 2020 el 100% del personal ha sido capacitado sobre la aplicación de los nuevos procedimientos.		Unidad de Planificación Todas las dependencias del CNA.
		Monitoreo y evaluación de la aplicación de los nuevos procesos	0%	A partir de 2020 anualmente se realiza un informe de monitoreo, evaluación y mejoras identificadas en la aplicación del 100% de los procesos		Unidad de Planificación.

Desconcentración de los servicios

Objetivo operativo: acercar los servicios de adopción y orientación de familias en conflicto con su parentalidad, a la población guatemalteca; así como fortalecer la supervisión de los hogares de protección y abrigo temporal que abrigan NNA vulnerados en su derecho a una familia.

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Análisis de factibilidad técnica y financiera	Se cuenta con el informe de factibilidad técnica y financiera para la implementación de oficinas departamentales.	No existe	A 2019 se cuenta con informe de factibilidad técnica y financiera de al menos 2 oficinas departamentales A 2021 Se cuenta con el análisis de factibilidad técnica y financiera de otras oficinas departamentales		Unidad de Planificación Unidad de Registro Unidad de Administración Financiera
2	Elaboración de instrumentos técnicos.	Instrumentos técnicos (manuales, protocolos, lineamientos, etc.) elaborados y aprobados	No existen	A 2019 se cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para la puesta en operación de las oficinas departamentales		Equipo Multidisciplinario.





3	Implementación de oficinas departamentales priorizadas.	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales.	0	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales	Unidad de RRHH
		Cantidad de oficinas departamentales equipadas adecuadamente	0	Se ha equipado al menos a 2 oficinas departamentales	Se ha equipado al menos a 4 oficinas departamentales	Equipo Multidisciplinario UDAF
		Cantidad de oficinas departamentales que inician operación	0	Han iniciado operaciones al menos 2 oficinas departamentales	Han iniciado operaciones al menos 4 oficinas departamentales	Unidad de Registro (Área Informática) Equipo Multidisciplinario
4	Monitoreo y evaluación de las oficinas departamentales priorizadas	% de oficinas departamentales con informe anual de monitoreo y evaluación de su funcionamiento	0	El 100% de las oficinas departamentales en operación cuentan anualmente con por lo menos un informe de monitoreo y evaluación de su funcionamiento		Unidad de Planificación Equipo Multidisciplinario

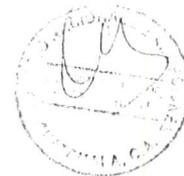
Promoción y difusión de los servicios que provee el CNA

Objetivo operativo: contar con una estrategia de comunicación para promover y divulgar los servicios que provee el CNA.

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Campañas de publicidad multilingüe y con enfoque de área (rural y urbana)	Se diseñan, planifican, aprueban y ejecutan al menos 2 campañas de publicidad en 5 años	No existe	A 2019 se ha aprobado al menos una campaña. A 2021 Se ha ejecutado al menos una campaña.	A 2022 se han aprobado al menos 2 campañas. A 2023 Se han ejecutado al menos 2 campañas	Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario
2	Campañas de promoción de los servicios del CNA en redes sociales	Se diseñan, planifican, aprueban y ejecutan al menos 5 campañas de promoción en 5 años	No existe	A partir de 2019 se ha aprobado y ejecutado, al menos una campaña de promoción por año.		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario
3	Medición del impacto de la campaña	Incremento interanual de familias que asisten a talleres informativos	No hay datos en 2017.	A partir del año en el que se inicia la ejecución de las campañas existe un incremento interanual de al menos el 5% de familias que asisten a talleres informativos		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario
		Incremento interanual de personas en conflicto con su parentalidad que reciben asesoría	153 en 2017	A partir del año en el que se inicia la ejecución de las campañas existe un incremento interanual de al menos el 5% de personas en conflicto con su parentalidad que reciben asesoría		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario

Acciones

- Gestionar incremento presupuestario de la Institución para dar continuidad al proceso de desconcentración mediante la creación de oficinas departamentales; así mismo, para



fortalecer las supervisiones a los hogares de protección y abrigo, procurando la adecuada ejecución física y financiera del presupuesto asignado.

- *Continuar con apego a la ley, todas las acciones y procedimientos del CNA, para cumplir en forma eficiente y responsable con el servicio y las funciones institucionales.*
- *Actualizar los manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros.*
- *Mejorar el sistema de evaluación del desempeño, de modo que permita detectar las deficiencias del recurso humano para tomar las acciones preventivas y correctivas, así como el reconocimiento e incentivación por las autoridades del CNA, según los resultados obtenidos.*
- *Diseñar e implementar programas de capacitación y actualización continua para fortalecer al recurso humano de la Institución en las diferentes áreas de trabajo y atención a los usuarios.*
- *Diseñar e implementar actividades de motivación extrínseca del personal y de identificación del mismo con la institución para la realización de los valores institucionales.*
- *Fortalecer la infraestructura de hardware y software de los servicios informáticos del Consejo Nacional de Adopciones, para garantizar la disponibilidad de los mismos y la contingencia para minimizar la pérdida de información.*
- *Generar un sistema de información modular integrado para la adecuada administración de la información.*
- *Realizar auditorías de control interno que permitan detectar debilidades y fortalecer los procesos técnicos, administrativos y financieros.*
- *Asesorar, promover, dirigir, procurar y dictaminar en todos los asuntos de orden legal y administrativo en los que intervenga la institución.*
- *Implementar campañas para:*
 - *Promover y divulgar la adopción en Guatemala: como un proceso gratuito, transparente, ágil y totalmente apegado a ley.*
 - *Promover y divulgar las adopciones prioritarias.*
 - *Promover y divulgar el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad: para aquellas madres y/o padres biológicos que, por diversas circunstancias enfrentan conflicto con su parentalidad.*
 - *Promover alianzas estratégicas con el fin de fortalecer la adopción en Guatemala por medio de campañas informativas y/o publicitarias.*



RESULTADOS

- Incrementar la capacidad operativa por medio del equipamiento y tecnificación, contratación y capacitación continua de personal.
- Contar con manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros actualizados que garanticen la adecuada aplicación de las normas y leyes vigentes.
- Contar con personal identificado y con sentido de pertenencia con la institución.
- Que por lo menos el 90% de las personas que demandan los servicios del CNA, estén satisfechas con la atención prestada por la institución.
- Mantener actualizada la información pública de oficio que se proporciona, a efecto de brindarla de manera oportuna y veraz al ser requerida, observando las garantías de reserva y confidencialidad que establece la Ley de Adopciones y la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Fortalecer las medidas de control interno, en las áreas que sea necesario a nivel institucional, a efecto de disminuir los hallazgos en las auditorias que realiza la Contraloría General de Cuentas.
- Garantizar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos que intervenga el CNA.
- Generar mecanismos comunicacionales e informativos del quehacer institucional. Al mismo tiempo, consolidar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional.
- Que por lo menos el 80% de las publicaciones que generen los distintos medios de comunicación reflejen positivamente el quehacer institucional.
- Que por lo menos el 10% de la población reconozca que las adopciones de NNA en Guatemala son gratuitas, ágiles y apegadas a ley.
- Que por lo menos el 10% de la población conozca de los distintos servicios que presta el CNA, a través del programa Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad; el programa de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales y la adopción, tanto de primera infancia como las adopciones prioritarias.

2.5.3 Restitución de los Derechos del NNA

Se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente.

La Adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno filial entre personas que la tienen por naturaleza; también se puede comprender como un acto voluntario y libre que crea, fuera de los vínculos de sangre, un vínculo de filiación entre dos o más personas.

Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones. Los encargados de declarar a un niño como adoptable son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, los cuales, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación, determinan que no existe un recurso familiar para la niña, niño y/o adolescente.

El CNA maneja una ruta de gestión y protocolos de actuación del equipo multidisciplinario, por lo que, con los profesionales capacitados para este fin, se continuarán realizando las gestiones con la calidad que caracteriza a la institución.

Objetivo Estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

Acciones

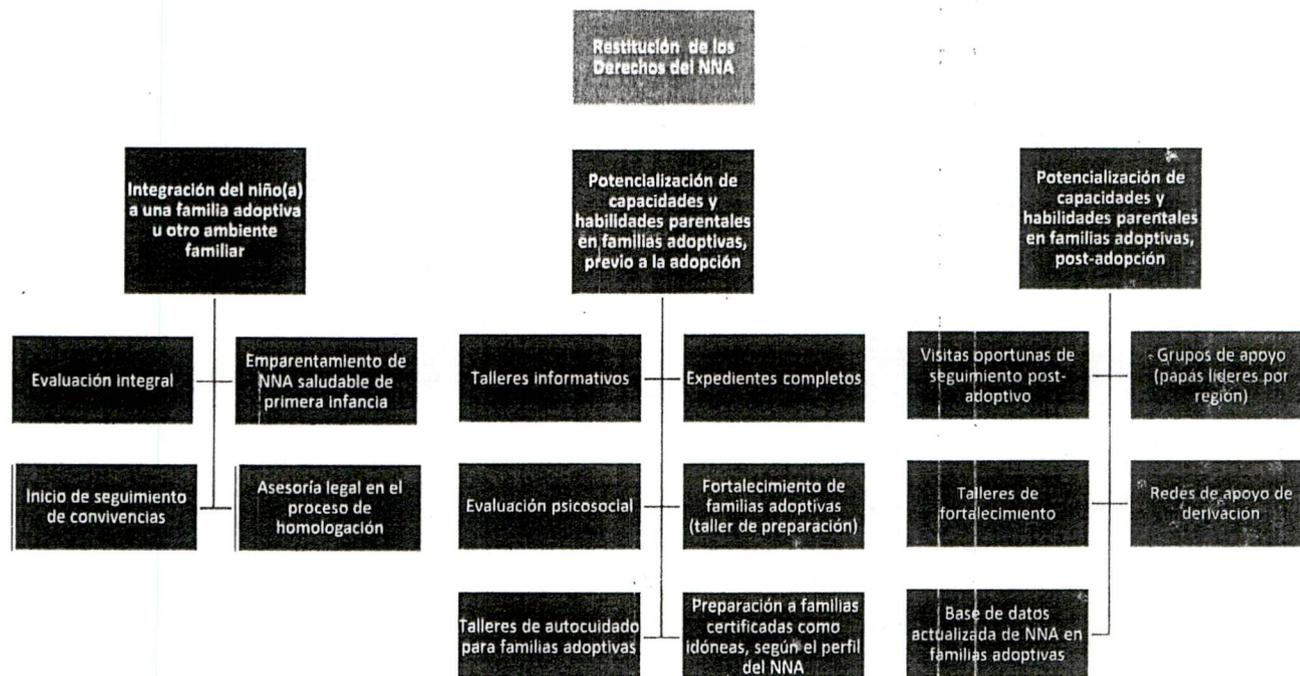
- *Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.*
- *Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.*

- *Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.*
- *Realizar sesiones de emparentamiento por medio de juntas técnicas multidisciplinarias.*
- *Preparar el expediente administrativo para la presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.*
- *Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.*
- *Dictar la resolución final que concluye el procedimiento administrativo de adopción y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación ante el Juez de Familia correspondiente.*
- *Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.*
- *Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación con las adopciones prioritarias.*
- *Crear un protocolo de atención específico para NNE y para la captación de familias que puedan tener las fortalezas necesarias para una adopción prioritaria.*
- *Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el alcance de una adopción de los NNA que se encuentran dentro del grupo de adopciones prioritarias.*
- *Trabajar la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.*
- *Requerir, con respeto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.*
- *Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.*
- *Crear una base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente para la consulta de los orígenes del NNA.*



Lo anterior se visualiza en la Figura 24 que sintetiza las acciones para alcanzar el objetivo estratégico:

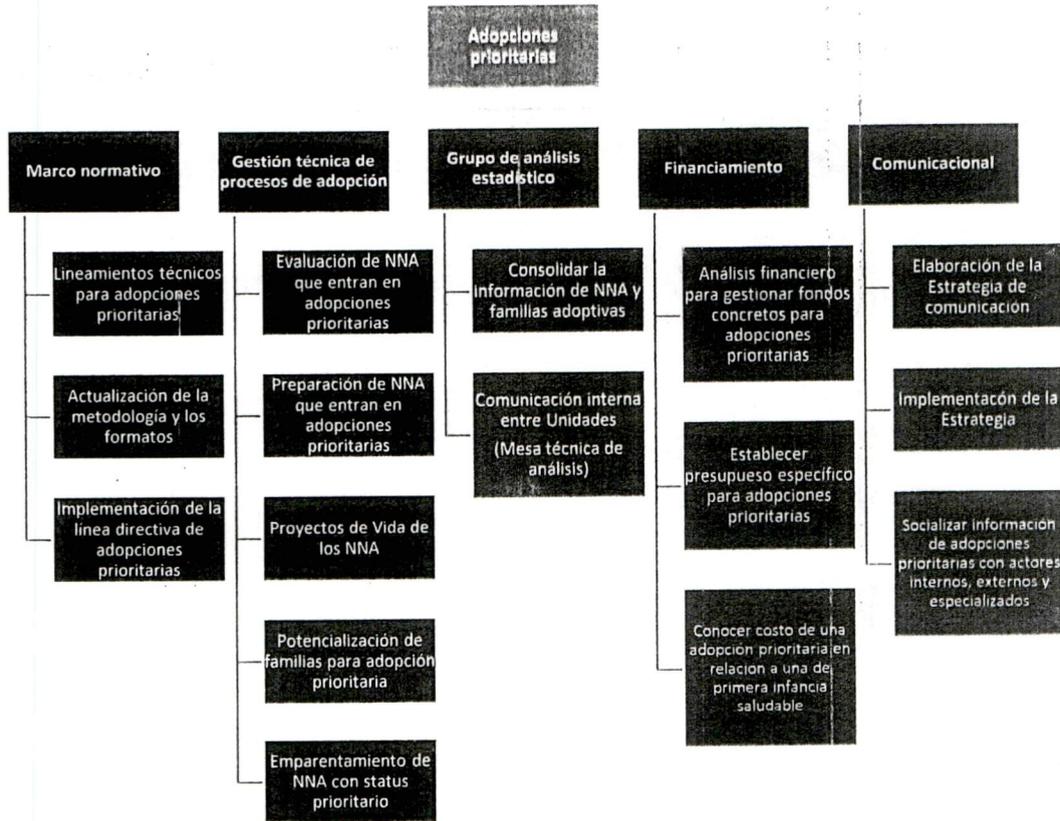
Figura 24
Componentes para alcanzar el objetivo estratégico respecto a niños y niñas saludables de primera infancia



Asimismo, se plantea que en el corto plazo se implementen las estrategias creativas e innovadoras, que faciliten y permitan alcanzar adopciones exitosas para niños, niñas y adolescentes de difícil ubicación, lo cual se visualiza en la siguiente figura:



Figura 25
Componentes para alcanzar el objetivo estratégico respecto a NNA de difícil ubicación



Con cada una de las acciones a realizar, se pretende alcanzar el resultado que se resume a continuación:

Resultado

Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas. (Tomando como punto de partida la base de datos de NNA declarados adoptables y el flujo de declaratorias de adoptabilidad.)

Producto

1. NNA integrados en familias adoptivas:

Descripción: se refiere a la finalización de todas las etapas del procedimiento administrativo de adopción, este rubro contempla las adopciones de primera de infancia y prioritarias.



Meta efectiva: cuando la Unidad de Atención al Niño presenta el escrito inicial de diligencias voluntarias de homologación ante el juzgado de familia competente.

Subproductos

1.1. NNA Declarados Adoptables, evaluados y preparados para su integración familiar.

Descripción: es la evaluación o reevaluación integral (psicológica, médica y social) que se realiza a los NNA declarados adoptables, con el fin de establecer y fortalecer sus capacidades y potencialidades que le permitan integrarse en un ambiente familiar. Así como el seguimiento del plan de vida independiente para los NNA, si fuera el caso.

Meta efectiva: informes biopsicosociales emitidos por los profesionales de la Unidad de Atención al Niño, debidamente incorporados al expediente de cada niño adoptable.

1.2 Proyecto y Plan de Vida del NNA

Descripción: Con base en los resultados de la evaluación biopsicosocial, el profesional en Psicología de la Unidad de Atención al Niño, si fuera el caso, valora la situación y proporciona al NNA un espacio adecuado para que participe en la elaboración e implementación de su proyecto de vida, que defina los objetivos y metas personales, educativas, profesionales, familiares, sociales, económicas y otras que sean del interés del NNA, siendo consultado de acuerdo a su edad y madurez, para que esté preparado para el desarrollo de su autonomía de acuerdo al proceso evolutivo.

Meta efectiva: Plan de Vida elaborado por el profesional en Psicología debidamente socializado con quien se encuentra a cargo del cuidado y protección del NNA en la modalidad de acogimiento familiar o residencial ordenado por el Juez competente e incorporado al expediente del NNA.

1.3 Familias informadas sobre el proceso de adopción

Descripción: proceso de sensibilización y captación de familias interesadas en Adopciones de primera infancia y/o prioritarias, a través de la realización de eventos informativos o a través de la asesoría profesional personalizada, con la finalidad de sensibilizar a las personas a que definan su interés y motivación genuina en adoptar.





Meta efectiva: informe de asesoría profesional personalizada o informe del evento realizado y constancia de participación de familias informadas para la adopción.

1.4 Plan de Potencialización Familiar

Descripción: la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, después de realizar una evaluación a la familia interesada en adopción prioritaria, elabora un plan de potencialización familiar, que permita desarrollar las condiciones necesarias o idóneas para los perfiles de NNA prioritarios previo a la integración, al cual debe dar seguimiento a fin de elevar las capacidades identificadas en la familia, para mejorar las condiciones de integración de una adopción prioritaria.

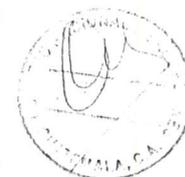
Meta efectiva: Plan de Potencialización elaborado y con el cronograma de seguimiento respectivo, debidamente firmado por la familia postulante a la adopción.

1.5 Familias postulantes a la adopción, evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA.

Descripción:

Esta etapa cumple con tres objetivos.

1. Realizar la evaluación psicosocial para la idoneidad. Esta evaluación busca orientar y clarificar las motivaciones para la adopción, así como descubrir y comprender las habilidades personales que cada uno puede aportar en su rol de padre. Asimismo, se evalúa la capacidad para enfrentar y resolver asuntos de pareja o personales que pudieran interferir en su función parental.
2. Proporcionar a las familias postulantes a la adopción, espacios de reflexión y asesoramiento para abordar las problemáticas, temores, dudas, mitos y fantasías que puedan surgir sobre la adopción, el perfil del NNA y otros.
3. Preparar psicosocialmente a los futuros padres sobre las secuelas del abandono, estilos de crianza, conductas y hábitos derivadas de la institucionalización y herramientas psicológicas y sociales, para asumir de forma permanente y con responsabilidad la paternidad de un NNA



que tiene su propia historia, previo a su encuentro, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

Meta efectiva: las evaluaciones, reevaluaciones revalidaciones y modificaciones de perfil, se harán constar a través de informe psicológico, social e informe legal; la asesoría a través de ficha evolutiva que evidencie los avances en su preparación para la futura integración de un NNA debidamente firmada por las familias postulantes a la adopción y la preparación psicosocial de las familias, a través de una constancia que compruebe que han culminado el proceso de preparación para recibir a un NNA en adopción.

1.6 Emparentamientos

Descripción: acción que realiza la junta de emparentamiento para conocer la historia y perfil del NNA declarado adoptable y seleccionar a la familia que mejor responda a las necesidades del NNA.

Meta efectiva: suscripción del acta de emparentamiento, debidamente firmada por la junta técnica.

1.7 Socialización y Convivencias

Descripción: es la realización de los primeros encuentros, inicios de convivencias y socializaciones de los NNA declarados adoptables, con las familias seleccionadas, para propiciar espacios de acercamiento, asesorados por profesionales de la Unidad de Atención al Niño.

Meta efectiva: emisión de los informes de evaluación o de seguimiento social y psicológico, para verificar la empatía y la adaptación del NNA, debidamente incorporados en los expedientes respectivos.

1.8 Asesoría legal en el proceso de homologación

Descripción: asesoría profesional a familias, cuyo proceso administrativo de adopción de un niño, niña o adolescente ha culminado mediante la emisión de la Resolución Final de aprobación correspondiente, para el diligenciamiento de la resolución de homologación dictada por un Juez de Familia.

Meta efectiva: Constancia de asesoría firmada por la familia adoptiva que la recibió.



Producto

2. NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social

Descripción: se refiere a la finalización del proceso de verificación de la adecuada adaptación y desarrollo del NNA en su ambiente familiar y social.

Meta efectiva: informe de junta técnica que garantice que el NNA y la Familia Adoptiva se han integrado exitosamente, debidamente trasladado a la Unidad de Registro, para su incorporación en el expediente respectivo.

Subproductos

2.1. Asesoría profesional post-adoptiva

Descripción: proceso de seguimiento profesional individualizado post-adoptivo, a los niños, niñas o adolescentes que se encuentran con sus familias adoptivas; conlleva: a) entrevistas directas y visitas domiciliarias, por Psicología y Trabajo Social, destinadas a verificar el desarrollo integral del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y desempeño del rol parental; b) facilitación y acompañamiento de los profesionales del CNA en la implementación de herramientas psicosociales por parte de la familia adoptiva que responda a las necesidades del NNA integrado, con el fin de orientar a los padres adoptivos sobre patrones de crianza y motivación para la revelación del niño, niña o adolescente sobre su condición de hija e hijo adoptado, con la finalidad de evitar riesgos de revictimización, traumas y otros.

Meta efectiva: para las evaluaciones psicosociales a través de junta técnica que garantice que el NNA y la Familia Adoptiva se han integrado exitosamente, debidamente trasladado a la Unidad de Registro, para su incorporación en el expediente respectivo; y, para la facilitación y acompañamiento a través de constancia que acredite la formación y potencialización de habilidades de crianza efectiva.



2.2 Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción

Descripción: se refiere a la implementación de estrategias creativas e innovadoras, a través de talleres de fortalecimiento, sesiones colectivas e individuales que faciliten y permitan verificar que la adopción es exitosa para niños, niñas y adolescentes, garantizando que el ambiente familiar y social en el que se desarrolla integralmente es adecuado.

Meta efectiva: a través de la constancia de participación en el taller de fortalecimiento, sesión colectiva o individual, que favorezca la integración positiva del NNA en la familia adoptiva.

Responsables directos

- Coordinación Equipo Multidisciplinario
- Unidad de Atención al Niño
- Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

2.5.4 Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad

Se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo.

Cuando se habla de una adolescente o mujer en conflicto con su maternidad, se refiere al embarazo, a menudo inesperado, que transcurre en un entorno de adversidad prenatal que puede incidir negativamente en la salud física, mental y emocional de la madre y del niño/a por nacer. De acuerdo a la experiencia, el perfil de estas mujeres se caracteriza por la carencia de una red sociofamiliar protectora que contribuya en el cuidado y crianza del niño/a. Usualmente no cuentan con el apoyo de sus parejas, con quienes han sostenido relaciones inestables y/o sin mayor compromiso afectivo, por lo que son abandonadas luego de informarles de su estado de gravidez, desentendiéndose del embarazo y sin reconocimiento legal de la paternidad.

Desde el punto de vista emocional, generalmente son adolescentes o mujeres que tienen una baja autoestima y conflictos familiares, presentan una historia familiar difícil al provenir de familias altamente disfuncionales, donde ellas mismas han experimentado situaciones de abandono y/o



carencia afectiva de sus propias figuras de cuidado, con experiencias de abuso y maltrato en muchos casos.

El Consejo Nacional de Adopciones presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y padres en conflicto con su parentalidad con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

Objetivo estratégico

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

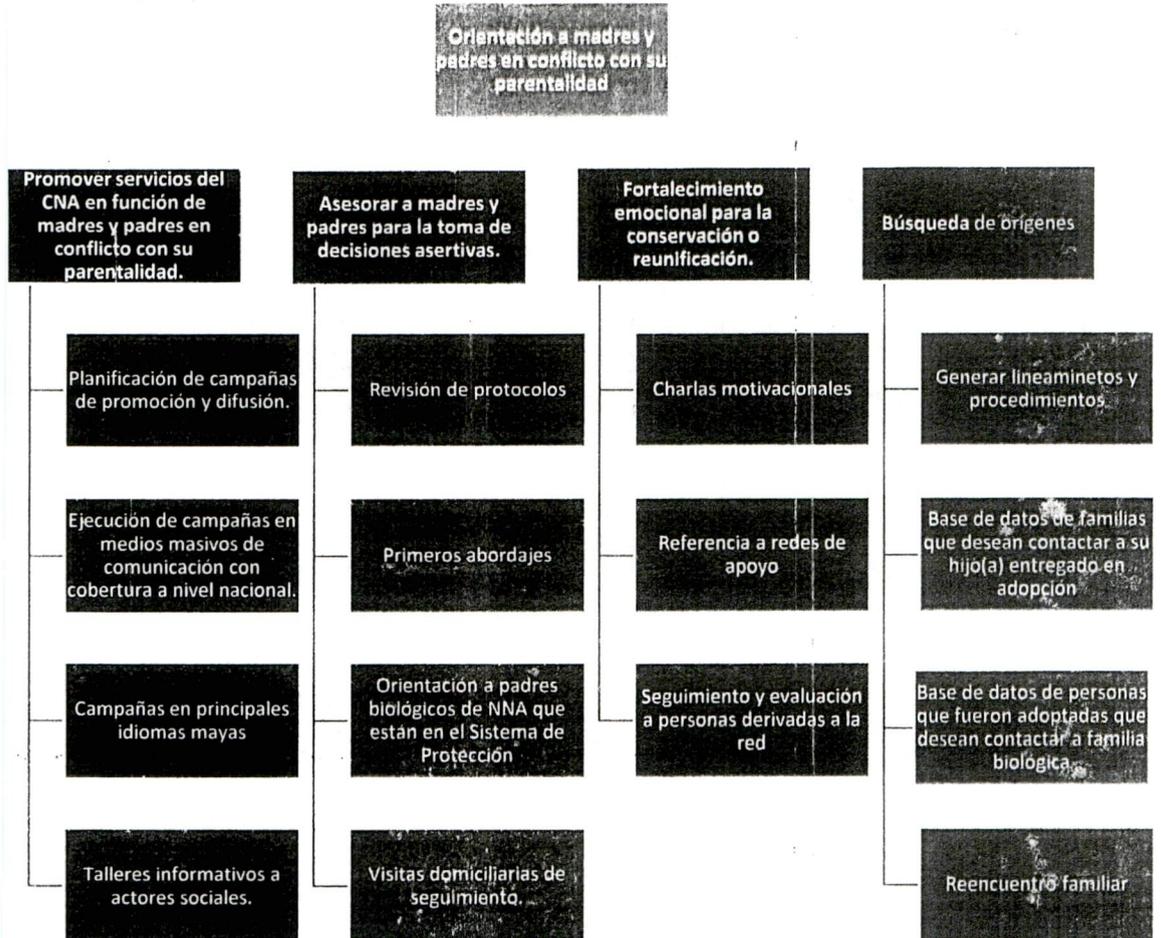
Acciones

- Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación, líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.
- Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo /a, para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- Dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.
- Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.



Lo anterior se visualiza en la Figura 26 que sintetiza las acciones para alcanzar el objetivo estratégico:

Figura 25
Componentes para alcanzar el objetivo estratégico



Resultado

Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA. (Tomando como línea de base las órdenes judiciales emitidas por los diferentes juzgados de la niñez y adolescencia y el flujo de la demanda del servicio correspondientes al año anterior).



Producto

1. Asesorías a Madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Descripción: se refiere a las asesorías psicosociales que realizan los profesionales a las madres y/o padres que se han desvinculado de su hija o hijo y no tienen claridad de la postura, que como padres biológicos desean asumir en relación con su hija o hijo, y además han considerado la adopción como una alternativa.

La asesoría tiene como objetivo dar a conocer las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la desvinculación, para que las madres y/o padres puedan tomar una decisión de manera informada y consciente.

Meta Efectiva: informe psicológico, social y en algunos casos también opinión legal, que evidencie las intervenciones a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, los cuales son emitidos como resultado de las intervenciones descritas en los subproductos correspondientes.

Subproductos

1.1 Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna

Descripción: es la asesoría psicosocial que realizan los profesionales por orden de juez competente o por referencia de las unidades internas del CNA, con aquellas madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la desvinculación, para que ellos puedan tomar una decisión de forma informada y consiente sobre el futuro de sus hijos.

Meta Efectiva: informe psicológico y social, que refleja la intervención de los profesionales a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad. Además de la opinión legal emitida por el abogado (a) que conozca el caso.

1.2 Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa

Descripción: se refiere a la asesoría psicológica y/o social que brindan los profesionales (Psicólogo, Trabajadora Social o Abogado) sobre las consecuencias psicológicas, sociales y legales a las madres gestantes (en su mayoría), que se acercan o son referidas al CNA, y que desean conocer sobre el proceso de adopción.

Meta efectiva: informe psicológico y/o social o legal, que refleje la intervención del o los profesionales a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

Producto

2. Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo

Descripción: se refiere a la asesoría de seguimiento, a través de visitas domiciliarias, que realizan las profesionales (Trabajadora Social y Psicóloga/o) a todas las madres y/o padres biológicos o familia ampliada que decidieron conservar a su hijo o hija, con el fin de verificar la preservación, integración o reunificación del NNA en su ambiente familiar y determinar si procede el cierre del caso.

Meta efectiva: informe psicológico y social, que refleje la intervención y asesoría de los profesionales, los cuales son emitidos como resultado de la intervención descrita en el subproducto correspondiente.

Subproducto

2.1. Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.

Descripción: se refiere a la asesoría profesional, a través de visitas domiciliarias, que realizan las profesionales (trabajadora social y psicóloga/o) a todas aquellas madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo, así como a la familia ampliada donde el NNA fue

reunificado o integrado, para conocer la situación actual del NNA en su ambiente familiar desde el aspecto psicológico y social y determinar su bienestar integral.

Meta efectiva: informe psicológico y social, que refleje la intervención de los profesionales.

Producto

3. Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

Descripción: se refiere a los actores y/o personas que han participado en los eventos informativos, en los cuales se abordan los temas relacionados con el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

Meta Efectiva: listado que comprueba la participación de los actores sociales y/o personas y profesionales en los eventos informativos realizados.

Subproducto

3.1. Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

Descripción: se refiere a la actividad informativa brindada por el equipo multidisciplinario del CNA en la cual se abordan temas relacionados con el programa de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad. Los eventos son impartidos por el equipo multidisciplinario del CNA u otro personal externo que colabore con el CNA.

Meta Efectiva: informe que comprueba el evento informativo y la participación de las personas y profesionales en los eventos informativos realizados.

Responsables directos:

- Coordinación Equipo Multidisciplinario
- Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.



2.5.5 Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales

Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

De acuerdo con el Título V artículo 72º del Reglamento de la Ley de Adopciones Acuerdo Gubernativo 182-2010, las Entidades privadas y de Cuidado de Niños, se rigen bajo los estándares de calidad, los cuales refieren los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda del cuidado integral de la niñez y adolescencia en entidades de abrigo temporal. Los mismos aportan los criterios para un análisis comparativo y para la emisión de un criterio técnico sobre la calidad del cuidado que se ofrece. El estándar de calidad se debe entender desde dos perspectivas: una, como un modelo de prácticas operativas deseables en el desarrollo de servicios de bienestar infantil, familiar y comunitario en el cuidado temporal; y, dos, como los valores mínimos de referencia para medir la calidad de los servicios, que las entidades de abrigo temporal son capaces de ofrecer a la niñez y adolescencia, con el fin de asegurarle oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Objetivo estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.

Acciones

- *Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional.*
- *Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA.*
- *Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, verificando la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal”, de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad.*

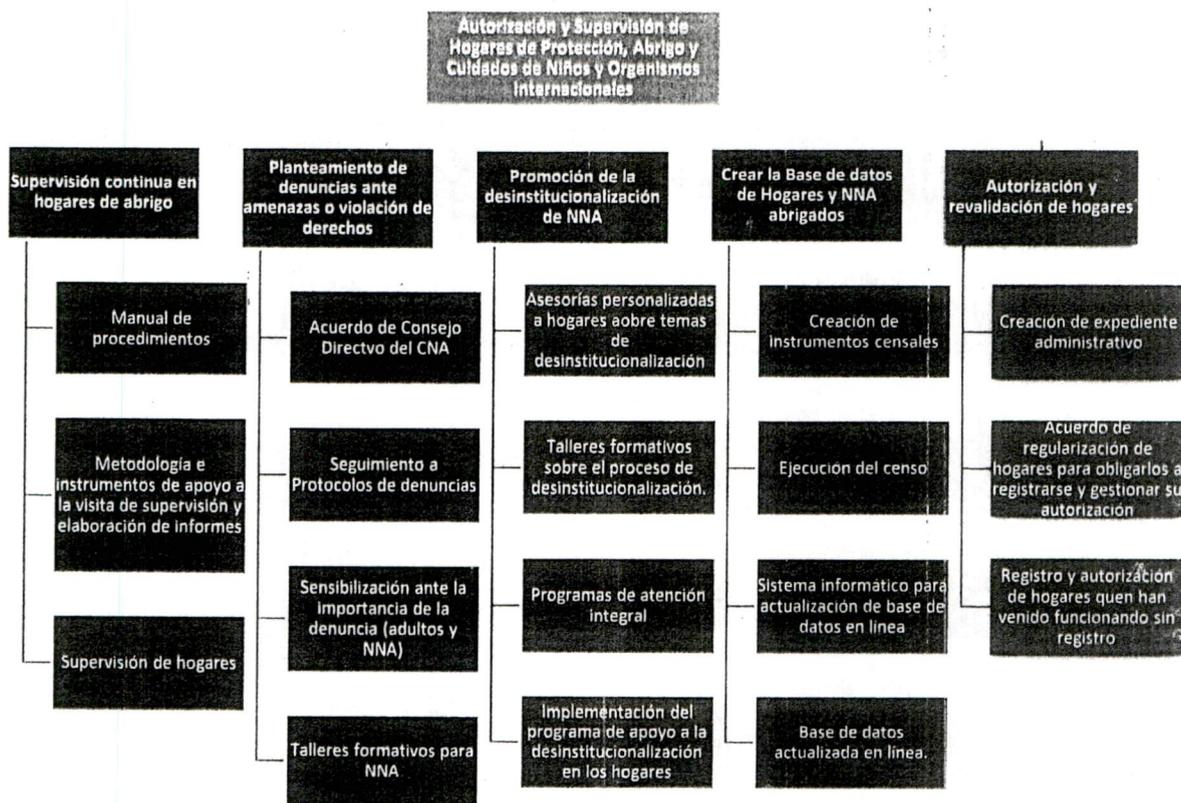


- *Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA.*
- *Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.*
- *Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes, para fortalecer el proceso de vida independiente.*
- *Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados.*
- *Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados.*
- *Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.*
- *Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado.*
- *Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA.*
- *Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.*
- *Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.*

Las acciones descritas anteriormente, de una forma resumida se visualizan en la siguiente figura



Figura 27
Componentes para alcanzar el objetivo estratégico



Resultado

Mantener el 75% de hogares evaluados, asesorados y orientados, coadyuvando a que los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado, sean atendidos de conformidad con los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en entidades de abrigo temporal”, de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral. (Tomando como base el total de hogares registrados a la fecha).

Producto

1. Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Descripción: el producto tiene como fin verificar el funcionamiento a través del cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los NNA institucionalizados; para el efecto se realizará como mínimo una supervisión y monitoreo en el año, acorde a las necesidades de los NNA abrigados o en



cumplimiento de órdenes judiciales y/o cumplimiento de sentencias de organismos internacionales; además, en los casos que se evidencie vulneración de derechos deberá contener una opinión jurídica.

Meta Efectiva: informe psicológico y/o social, como resultado de la supervisión o evaluación de las condiciones de inmuebles/residencias propuestos por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia para abrigar NNA, debidamente incorporado al expediente respectivo, los cuales son emitidos como resultado de la intervención descrita en el subproducto correspondiente.

Subproducto

1.1 Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Descripción: es la actividad que realizan los profesionales en trabajo social y psicología, tanto a hogares de protección privados, de los cuales tiene conocimiento del CNA, como a hogares públicos. Tiene como fin verificar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los NNA abrigados, las adecuadas condiciones de infraestructura y que la atención integral que brinda o brindará sea de conformidad a los perfiles para los que fue estructurado cada uno de los hogares de protección, el acompañamiento para la elaboración del Proyecto de Vida de los NNA abrigados; así como, la atención de acuerdo a cada una de las necesidades de los niños, niñas o adolescentes abrigados bajo una medida de protección, en cumplimiento con las Leyes, Convenios y Tratados ratificados por Guatemala en materia de Niñez y Adolescencia y los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal".

Meta efectiva: Informe psicológico y/o social, como resultado de la supervisión o evaluación y que hayan cumplido con el protocolo preestablecido para dicha actividad, e integrándolos a los expedientes correspondientes.

Producto

2. Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados

Descripción: es la actividad de fortalecimiento a los hogares de protección, mediante capacitaciones sobre temas relacionados con el cuidado y atención integral de los NNA abrigados.



Meta efectiva: Constancia de participación a cada hogar que haya asistido como mínimo a un evento de capacitación, la cual se acredita con un listado de entrega.

Subproducto

2.1 Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA

Descripción: es la actividad de organización y/o logística, que se realiza con el fin llevar a cabo eventos dirigidos a delegados de hogares de protección, impartiendo temas de fortalecimiento para el cuidado y atención integral de los NNA abrigados, mismos que están relacionados con los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal". Los eventos son impartidos por el equipo multidisciplinario del CNA u otro personal externo que colabore con la institución.

Meta efectiva: a través de un informe que comprueba el evento de capacitación y listado de los participantes.

Producto

3. Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Descripción: es la función que por mandato legal corresponde al CNA con el fin de autorizar y/o revalidar el funcionamiento de las entidades dedicadas a implementar hogares para el abrigo, protección y cuidado temporal de niños, quienes están obligados a velar y asegurar el desarrollo integral a los NNA confiados por los juzgados de niñez competente.

Meta efectiva: Resolución final del proceso de autorización o revalidación favorable o desfavorable de funcionamiento de cada uno de los hogares implementados por las entidades solicitantes, luego de haber culminado el proceso administrativo de autorización y/o revalidación o luego del análisis, plasmado en la opinión del equipo multidisciplinario que orienta a la resolución desfavorable del proceso.



Subproducto

3.1 Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación

Descripción: es la actividad que realiza el equipo profesional y técnico que conforma la unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, respecto a la orientación, asesoría y seguimiento a los delegados de los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA para la autorización del funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA que representan.

Es importante resaltar que los Representantes Legales de las Entidades que tienen como fin u objetivo implementar (abrir, construir, crear, entre otros términos) hogares de protección, abrigo y cuidado para niños, niñas o adolescentes y sus equipos multidisciplinarios, son los encargados de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones y su Reglamento, respecto a la autorización y/o revalidación de las mismas, así como, atender los requerimientos de funcionamiento que son señalados en cada una de las supervisiones o intervenciones realizadas por los profesionales, los que van orientados a la implementación de los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal".

Meta efectiva: Informe profesional que comprueba la asesoría profesional brindada a los delegados de las entidades.

Responsables directos:

- Coordinación Equipo Multidisciplinario
- Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

2.6 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

Mediante el monitoreo y seguimiento, se busca medir el avance de los resultados definidos en los ejes estratégicos, lo que permitirá, si se requiere, ajustarlos a las nuevas condiciones que se presenten durante la ejecución de las acciones, para llegar a los resultados planteados.



El seguimiento y evaluación de la ejecución de este plan se realizará mediante la medición anual y análisis de los indicadores establecidos. Como resultado de este monitoreo anual del avance en la ejecución del plan, se espera identificar las áreas en las que se ha avanzado conforme a lo esperado, pero también aquellas en las que se han superado las expectativas y las que se han venido retrasando y cuyas metas y acciones operativas deben ser ajustadas. Dichos ajustes se verán reflejados en la planificación operativa del año siguiente.

Anualmente, se elaborará una nueva versión revisada del PEI y un informe en el que se resumirán los avances logrados, los obstáculos encontrados y la descripción de los ajustes realizados para favorecer la operativización de aquellas acciones que se hayan atrasado en su ejecución, o bien, para alinearlas a nuevas necesidades institucionales o cambios en el marco normativo o de políticas de Estado.

La herramienta básica, pero no la única, que se utilizará para realizar el seguimiento y evaluación del presente plan será la matriz de planificación estratégica que se presenta en el cuadro 2.

Cuadro 2.
Matriz de planificación estratégica 2019 – 2023
Consejo Nacional de Adopciones

No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
RESULTADOS FINALES										
1	De 2019 a 2023 el 100% de NNA que se integran a una familia adoptiva lo hacen con una familia que satisface sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas.	Porcentaje de NNA que se integran a una familia que satisface sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas.	100%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Atención al Niño
2	A 2023 el 100% de las familias biológicas que son orientadas por el CNA toman una decisión asertiva sobre conservar a	Porcentaje de familias biológicas que toman una decisión asertiva sobre conservar a su hijo(a) o	66%	2017	66%	70%	80%	90%	100%	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado



No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
	su hijo(a) o entregarlo de forma segura en un proceso de adopción	entregarlo en adopción de forma segura.								
3	A 2023 el 100% de los hogares y familias de acogimiento proveen condiciones adecuadas para los NNA abrigados	Porcentaje de hogares y familias de acogimiento que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados (cumplen requisitos legales y requerimientos realizados por el equipo multidisciplinario)	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares
4	A 2023 se ha optimizado el 100% de los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca.	Porcentaje de procedimientos técnicos y administrativos sistematizados y en operación	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática) Todas las Unidades del CNA
5	A 2023 el CNA está coordinando acciones con el 100% de las instituciones responsables de ubicar recursos familiares o declarar la adoptabilidad de un NNA.	Convenios firmados y en ejecución	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General
6	De 2019 a 2023 se mantienen actualizadas las evaluaciones integrales del 100% de los NNA que están en situación adoptabilidad	Porcentaje de NNA en situación de adoptabilidad con evaluaciones actualizadas.	100%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Atención al Niño
7	A 2023 el 100% de los NNA que por su condición no convenga la adopción, tienen	Porcentaje de NNA para quienes la adopción no es lo que mejor responde a su interés superior y	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Atención al Niño



No. RESULTADO	INDICADOR	MAGNITUD	Año base	META					RESPONSABLE	
				2019	2020	2021	2022	2023		
8	A 2023 se ejecuta anualmente, al menos una campaña publicitaria o de promoción de los servicios que provee el CNA para familias en conflicto con su parentalidad y/o adopciones prioritarias	Campañas de publicidad o promoción, ejecución de campañas	2	1	1	1	1	1	1	Comunicación Social
9	A 2023 se ha incrementado en un 10% al menos un 10% de las adopciones de NNA prioritarios	Cantidad de adopciones de NNA prioritarios	44	45	46	47	48	49	49	Unidad de Atención al Niño y Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado
10	A 2020 se ha actualizado el 100% de los protocolos de orientación a padres biológicos que desean dar a su hijo(a) en adopción.	Porcentaje de protocolos actualizados	0%	100%						Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
11	A 2023 se incrementa la cantidad de primeros abordajes en por lo menos un 40% respecto a la meta vigente a finales de 2018	Porcentaje de incremento en los primeros abordajes realizados	116	139 (20%)	146 (5%)	153 (5%)	161 (5%)	169 (5%)	169	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
12	A 2019 se ha definido el manual de instrumentos y procedimientos para actualizar la información de los hogares y los NNA abrigados en cada uno de ellos	Manual de instrumentos y procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del CNA	0	1						Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales



No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE	
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023		
13	A 2020 se ha realizado el Censo de hogares	Porcentaje de hogares censados	0%	2018		100%					Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
14	A 2021 el 100% de los hogares actualiza su información mensualmente utilizando herramientas informáticas temporales estandarizadas por el CNA (hoja de Excel, formularios electrónicos, etc.	Porcentaje de hogares que mantiene su información actualizada	0%	2018	20%	60%	100%				Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales Unidad de Registro (Área Informática)
15	A 2023 el 100% de los hogares registra su información en línea, lo que facilita su autorización, revalidación y supervisión	Porcentaje de hogares de protección y abrigo que registran su información en línea	0%	2018				50%	100%		Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
16	A 2023 el 100% de los hogares de protección y abrigo proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	Porcentaje de hogares de protección y abrigo que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	0	2018	20%	40%	60%	80%	100%		Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
17	A 2023 el 100% de las familias de acogimiento proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	Porcentaje de familias de acogimientos que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	0	2018	20%	40%	60%	80%	100%		Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
18	A 2023 por lo menos el 75% de los hogares de protección y abrigo y familias de acogimiento	Porcentaje de hogares y familias de acogimiento que están autorizados	No hay información de hogares que operan sin autorización	2018	60%	70%	80%	90%	100%		Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y





No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
	que operan en Guatemala están autorizados por el CNA									Organismos Internacionales
19	A 2019 se han revisado y optimizado el 100% de los procesos sustantivos	Porcentaje de procesos del CNA optimizados	0%	2018	100%					Equipo Multidisciplinario Unidad de Registro
20	A 2021 Se dispone de un sistema que automatiza el 100% de los procesos sustantivos	Porcentaje de procesos sustantivos automatizados	0%	2018	10%	50%	100%			Equipo Multidisciplinario Unidad de Registro (Área Informática)
21	A 2023 se dispone de un sistema que automatiza el 100% de los procesos administrativos.	Porcentaje de procesos administrativos automatizados	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Administración Financiera
22	A 2023 el 100% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	Porcentaje de personal capacitado y formado	0%	2018	10%	25%	50%	75%	100%	Unidad de Recursos Humanos
23	A 2023 se han puesto en operación al menos cuatro oficinas departamentales	Cantidad de oficinas departamentales en operación	1	2018	1	1	2	3	4	Dirección General UDAF RRHH Equipo Multidisciplinario
24	A 2023 se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con por lo menos el 75% de las instituciones vinculadas al Sistema de Protección	Porcentaje de instituciones que integran el Sistema de Protección con las que se ha firmado convenio	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General Equipo Multidisciplinario
25	A 2023 se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con al menos el	Porcentaje de instituciones públicas y privadas con las	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General Equipo Multidisciplinario





No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
	50% de las instituciones públicas y privadas que proveen servicios que coadyuvan al restablecimiento de los derechos humanos de los NNA	que se ha firmado convenio								
26	A 2022 Se han elaborado e implementado los protocolos de actuación que competen al CNA y se da seguimiento al cumplimiento de los convenios	Porcentaje de convenios firmados que cuentan con protocolos de actuación	0%	2018	10%	40%	70%	100%		Equipo Multidisciplinario



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CNA:	<i>Consejo Nacional de Adopciones</i>
ENSMI	<i>Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil</i>
FODA	<i>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</i>
INE	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>
LEYPINA	<i>Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala</i>
MSPAS	<i>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</i>
NNA:	<i>Niño, Niña o Adolescente</i>
NNE:	<i>Niños con necesidades especiales</i>
OJ:	<i>Organismo Judicial</i>
ONG	<i>Organización No Gubernamental</i>
ONU	<i>Organización de Naciones Unidas</i>
OSAR	<i>Observatorio en Salud Reproductiva</i>
PDH	<i>Institución del Procurador de los Derechos Humanos</i>
PEI	<i>Plan Estratégico Institucional</i>
PGN	<i>Procuraduría General de la Nación</i>
PNC	<i>Policía Nacional Civil</i>
RENAP	<i>Registro Nacional de las Personas</i>
SBS:	<i>Secretaría de Bienestar Social</i>
SIGSA	<i>Sistema de Información Gerencial en Salud</i>
TIC	<i>Tecnologías de la Información y Comunicación</i>
UDAF	<i>Unidad de Administración Financiera</i>
UNFPA	<i>Fondo de Población de las Naciones Unidas</i>
UNICEF	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Por sus siglas en inglés: United Nations International Children's Emergency Fund).</i>

